CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001 **VII Legislatura** **Núm. 176**

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL ROMAY BECCARÍA

Sesión núm. 19

celebrada el miércoles, 7 de marzo de 2001

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

— **Sobre aumento de la plantilla de los medios materiales de la comisaría de distrito Casa Antúnez de la zona franca de Barcelona. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000301.)** **5165**

— **Sobre medidas para que los presos andaluces que cumplen condena puedan hacerlo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000055.)** **5169**

— **Sobre el traspaso de la antigua cárcel de Málaga al Ayuntamiento de la ciudad para la ubicación de un centro de inserción social en la misma. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000411.)** **5174**

Página

— **Sobre la creación de un equipo de atención a los emigrantes (Edati) en Lorca (Murcia). Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000418.)** **5178**

— **Relativa a las multas derivadas de las movilizaciones en Vilaboa (Pontevedra) por el rechazo de la instalación de una empacadora de basuras. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000421.)** **5180**

— **Sobre medidas para remediar los daños y perjuicios causados por los temporales que han abatido a Galicia en el mes de diciembre de 2000. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000425.)** **5183**

— **Relativa a los daños causados en Galicia por el temporal y las inundaciones en el mes de diciembre de 2000. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000440.)** **5183**

— **Relativa a la declaración de zona catastrófica de los términos municipales más dañados por el temporal que afectó a Galicia. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-BNG. (Número de expediente 161/000573.)** **5183**

— **Sobre el proceso de regulación de los inmigrantes. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000432.)** **5187**

— **Sobre los problemas existentes en los servicios de inmigración de la Delegación del Gobierno en Barcelona. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000433.)** **5187**

— **Sobre la adopción de medidas para facilitar la obtención o recuperación de la nacionalidad española de los emigrantes españoles y sus descendientes, así como para la supresión de la exigencia de visado para los descendientes de emigrantes españoles que carezcan de la nacionalidad española y que quieran residir y trabajar en el Estado español. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000434.)** **5193**

— **Sobre construcción de un nuevo edificio de la Jefatura Superior de Policía en Granada. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000444.)** **5196**

— **Sobre potenciación de la presencia española en los órganos y grupos de trabajo de Interpol y Europol. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000446.)** **5198**

Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días, señoras y señores diputados. Vamos a dar comienzo a la sesión, y antes de entrar en el orden del día, voy a dar cuenta a SS.SS. de varias cuestiones previas, para algunas de las cuales, además, recabaré la opinión de los portavoces y el apoyo a las propuestas.

En primer lugar, querría anunciar la votación para las 14 horas de todas las proposiciones. En segundo lugar, a solicitud del Grupo Mixto, acumularíamos a las proposiciones números 9 y 13 una nueva que no está en el orden del día y que se distribuirá, si los grupos están de acuerdo, con lo cual serían tres las proposiciones que se debatirían conjuntamente. ¿Están de acuerdo? **(Asentimiento.)**

Otra cuestión que querría señalar es que a solicitud también del Grupo Mixto, la proposición número 4 se vería en primer lugar, ya que el representante de este grupo tiene que comparecer en otra Comisión. Y por último hay también otra solicitud que someto a la consideración de los grupos: sustituir la número 12, del Grupo Mixto, por otra que no ha sido presentada ni distribuida todavía. **(Pausa.)** Parece ser que el Grupo Mixto renuncia a esta pretensión, con lo cual queda el debate en la forma en que resulta del orden del día. **(El señor Gil Lázaro pide la palabra.)**

El representante del Grupo Popular tiene la palabra.

El señor **GIL LÁZARO:** ¿La renuncia del Grupo Mixto a esta pretensión significa que se mantiene para el debate la proposición que figura con el número 12?

El señor **PRESIDENTE:** Exactamente.

Por otra parte, también señalo que la proposición número 3 ha sido retirada por el Grupo Federal de Izquierda Unida.

Hechas estas precisiones y ordenado el debate con lo que resulta del orden del día y de estas modificaciones, no pocas, que hemos introducido, vamos a dar comienzo al mismo empezando por la número 4. **(Rumores.—El señor Gil Lázaro pide la palabra.)** Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO:** Señor presidente, me parece que hay una proposición no de ley que por el grupo proponente se ha solicitado su aplazamiento. No quisiera interpretar, como es natural, a otro grupo parlamentario, pero por lo que se me dice, el Grupo Parlamentario Socialista ha solicitado el aplazamiento de la número 2. **(El señor Mayoral Cortés pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS:** Se lo he indicado anteriormente de manera oficiosa y ahora se lo digo de forma oficial.

El señor **PRESIDENTE:** Entonces queda aplazada la número 2.

El señor **MAYORAL CORTÉS:** Señor presidente, habida cuenta de que se ha producido cierto aligeramiento del orden del día, plantearía la posibilidad de que se adelantara media hora la votación.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a mantenerlo como está y en todo caso trataremos de acelerar lo que se pueda.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— SOBRE AUMENTO DE LA PLANTILLA DE LOS MEDIOS MATERIALES DE LA COMISARÍA DISTRITO CASA ANTÚNEZ DE LA ZONA FRANCA DE BARCELONA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000301.)

El señor **PRESIDENTE:** Comenzamos entonces por la número 4, sobre aumento de plantilla de los medios materiales de la Comisaría distrito Casa Antúnez de la zona franca de Barcelona.

Para su defensa tiene la palabra el representante del Grupo Mixto señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA:** Esta proposición no de ley tiene una clara voluntad, que es poner un ingrediente más a la mejora de la calidad de vida en el distrito de Barcelona de la zona franca y concretamente en dos barrios, Estrellas Altas y Mare de Deu del Port, con cerca de 50.000 habitantes, y que presenta una situación muy compleja de alta delincuencia, de pequeños hurtos, de pequeños robos y tráfico de droga, que ha crecido en los últimos años. No es una anécdota, pero seguramente el mejor indicativo del nivel de inseguridad del barrio —y no quisiéramos que fuera tomado como una anécdota— es que los repartidores de comida a domicilio —para que nos entendamos y de forma llana los repartidores de pizzas, por ejemplo— se niegan a trabajar o a acercarse a este barrio. Es un indicativo real y material del índice o el nivel de inseguridad. Los hay más serios, por ejemplo la nula capacidad de los comerciantes de la zona para conseguir traspaso de negocio; las tiendas, los comercios y los locales de negocio se están cerrando sistemáticamente, y la capacidad de estos locales de negocio para traspasarse a otros propietarios es casi nula debido al alto índice de delincuencia.

Se da la casualidad de que muy cerca de este barrio está el consorcio de la zona franca, una zona logística de importancia estratégica para Barcelona y para Cataluña, que cuenta con servicios de protección de la Guardia Civil, un servicio de seguridad muy eficiente, pero se da la paradoja de que una línea, un muro separa el imperio del orden y la ley de lo que podríamos definir como un distrito o un barrio de una muy alta inseguridad.

Por estas razones entendemos desde Esquerra Republicana de Catalunya, y así lo entienden las asociaciones de vecinos, concretamente —ya las he citado— la de las Estrellas Altas y Mare de Deu del Port, que hay que actuar. La comisaría de zona, en este caso del distrito, la Casa Antúnez, es una comisaría que ya en su momento, por parte del Ministerio del Interior y por parte de la Dirección General de la Policía, había voluntad de cerrarla.

Se entiende que en el nuevo plan estratégico de seguridad de Barcelona las comisarías de Sants o de Plaza de España podrían suplantar los servicios que ofrecía esta comisaría. La presión de los vecinos, de las asociaciones de vecinos y del mismo Ayuntamiento de Barcelona, impidió que se cerrara esta comisaría, Casa Antúnez, de la zona franca.

En estos momentos la comisaría cierra a partir de las ocho de la noche, quedando el barrio no desguarnecido, porque como indican la Delegación del Gobierno y la Policía Nacional hay servicios de proximidad de estas dos comisarías a que aludíamos anteriormente, la de Sants o la de la Plaza de España, pero es evidente que la cercanía del servicio, la inmediatez de la policía en este caso, deja mucho que desear. Durante el día hay tres efectivos; incluso se da la paradoja de que la falta de efectivos de la Policía Nacional en Barcelona produce que si uno de estos efectivos causa baja por enfermedad o por alguna razón, no se puede patrullar, porque no tendría lógica que un solo policía patrullara en

coche por el barrio. Es, repito, una situación de falta de efectivos que se hace necesario remediar.

También es evidente y se da la paradoja de que los acuerdos suscritos por la Generalitat de Catalunya, el Gobierno catalán, con el Gobierno español, concretamente con el Ministerio del Interior para el despliegue de la policía de Cataluña, mossos d'esquadra, como ya se ha hecho en las demarcaciones de Lleida o de Girona, próximamente se va a dar en la demarcación de Barcelona, pero da la sensación de que entre la llegada de unos y el repliegue de otros hay una situación cero en la cual esto es un terreno de nadie. Por esta razón nosotros entendemos que hasta que no se dé el despliegue definitivo de la policía de Cataluña, la policía de la Generalitat, mossos d'esquadra, tendría que darse un reforzamiento de la comisaría de Casa Antúnez en Barcelona. Este es un barrio especial, somos conscientes de que la situación del barrio no se soluciona sólo con policía, nosotros creemos que aquí hay que invertir urbanísticamente, invertir en medidas sociales, reforzar los modelos de educación y de socialización, esto es evidente, pero un primer paso es también reforzar la plantilla de policía en la comisaría de Casa Antúnez.

Para acabar, desde Esquerra Republicana de Catalunya entendemos que esta proposición no de ley pretende garantizar más seguridad en el barrio, pretende una rehabilitación del barrio, pues como he dicho al principio de la exposición de motivos no es comprensible que el comercio en este momento esté cerrando, que los locales de negocio no se puedan traspasar porque nadie quiere asumirlos o que los índices de robos de coches, un ejemplo que podríamos citar perfectamente, indiquen que en el mes de marzo, sólo entre el día 1 y el día 13, se presentaron 54 denuncias de robos de coches —un índice altísimo para lo que es Barcelona—, y por estas razones entendemos que esta proposición no de ley va encaminada, repito, no sólo a mejorar el nivel de vida, sino a garantizar unos márgenes de seguridad aceptables.

No entendemos, y no lo entienden el ayuntamiento, la Administración ni las asociaciones de vecinos, cómo cuando se ha hecho el despliegue de mossos d'esquadra, policía de Cataluña, en Lleida y en Girona (esto implica un repliegue de efectivos en algunas de las competencias que dejan de ejercer los cuerpos de seguridad del Estado en las demarcaciones de Lleida y Girona), si se repliegan efectivos en unas zonas falten en las zonas donde no aún no han entrado mossos d'esquadra, policía de Cataluña.

Por estas razones, solicitamos que el Parlamento, en este caso la Comisión de Justicia e Interior, inste al Gobierno, si se aprobara esta proposición no de ley, para que el Ministerio del Interior efectuara los cambios de reforzamiento necesario y efectivo de la plantilla, de los efectivos humanos y materiales de la comisaría de la zona franca.

Nada más. Gracias, señor presidente, por el cambio de orden del día.

El señor **PRESIDENTE:** No hay enmiendas a esta proposición no de ley. ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS:** Intervengo brevemente para decir que Convergència i Unió apoyará la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y que ha defendido el señor Puigcercós.

Ciertamente, tal como el proponente nos ha expuesto, la zona franca de Barcelona, y especialmente la zona de Can Tunis, padece graves problemas de inseguridad ciudadana y no parece que los efectivos policiales ni los medios materiales de que se dispone en dicha zona sean suficientes para garantizar eficazmente la seguridad de los ciudadanos, teniendo en cuenta, además, que pese a la conflictividad que ya se ha dicho de esta zona, la comisaría de Can Tunis carece de policía de aproximación.

Respecto a este tema, tuvimos ya ocasión de pronunciarnos —lo hizo mi compañero de grupo, don Manuel Silva— con ocasión de la comparecencia en esta Comisión, el pasado día 19 de febrero, del señor Cotino, director general de Policía, para informar de los resultados del plan Policía 2000. Le expusimos entonces al señor Cotino, junto a una valoración positiva del plan Policía 2000, especialmente en su objetivo fundamental de reorganización de efectivos y de ir hacia esa policía de proximidad, que la cifra de efectivos con que se está realizando el proceso de proximidad, así como la dotación de vehículos, motocicletas, etcétera, en definitiva medios materiales, debía ser suficiente para satisfacer la demanda que la sociedad exige en materia de seguridad, y lo circunscribíamos justamente a Barcelona porque consideramos que la inseguridad ciudadana en Barcelona es muy alta, especialmente en determinados barrios o zonas como la que ahora nos ocupa —también en otras, pero estamos hablando concretamente ahora de la zona franca y del barrio de Can Tunis.

A nuestro entender, deben adoptarse medidas al respecto, seguramente también medidas legislativas que esta Cámara tendrá que adoptar, para dotarnos de todos los instrumentos necesarios para garantizar la seguridad de los ciudadanos, pero también y desde luego medidas desde la Administración.

Por todas estas razones, y como he dicho, vamos a votar afirmativamente la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Marcet tiene la palabra.

El señor **MARCET I MORERA:** Efectivamente, como los dos ilustres preopinantes han señalado, la situación del barrio de Can Tunis, de Casa Antúnez en Barcelona, es una situación preocupante, como lo es, y lo decía la señora Pigem, en otras zonas del área metropolitana de Barcelona, pero en el caso de Can Tunis yo creo que se necesita la comisaría, que ha estado en riesgo de desaparecer, con medios materiales y con medios humanos. La lejanía física de otras zonas, como Sants o como Plaza de España, que citaba el señor Puigcercós, impide que estas comisarías puedan hacerse cargo de alguna forma de este territorio, de este barrio de Casa Antúnez o Can Tunis.

Pero yo quería hacer una reflexión, porque el caso de Can Tunis, el caso de la zona franca, es un caso sintomático de falta de efectivos, de deterioro de instalaciones, de falta de medios materiales en este proceso de repliegue que también señalaba el señor Puigcercós, que se contrapone al proceso de despliegue de los mossos d'esquadra. Este proceso se va a realizar pero tendrá su momento dentro de cuatro años, en el año 2005, que se producirá la plena consecución en la zona de Barcelona y su área metropolitana del despliegue de los mossos d'esquadra. Mientras tanto, durante estos años, los datos que tenemos de la situación de Barcelona y de su entorno metropolitano son más que preocupantes.

Simplemente para ilustrar a SS.SS., les diré que frente a la dotación teórica que el Cuerpo Nacional de Policía debería tener en el conjunto de la provincia de Barcelona, según datos oficiales del Ministerio del Interior, nos encontramos con una ocupación real de prácticamente el 25 por ciento menos; insisto en que son datos oficiales del Ministerio del Interior. Esto es especialmente grave en Barcelona ciudad, en Hospitalet de Llobregat —donde el desfase sobrepasa el 37 por ciento—, en Badalona, en Cornella-Esplugues de Llobregat, en Santa Coloma; en definitiva en Barcelona y en el área metropolitana. No se trata de Can Tunis únicamente, su situación se puede extrapolar a toda el área metropolitana y no es de recibo que mientras se lleva a cabo el proceso de adaptación de lo que será el despliegue de los mossos d'esquadra en el horizonte de cuatro años, el Ministerio del Interior deje desprotegidas estas zonas metropolitanas y urbanas.

Ya sé, porque ayer mismo teníamos noticia de ello por algunos medios de comunicación, que la Dirección General de la Policía está preocupada por el grave descenso de la plantilla. Ayer tuvimos noticia de que se ha entregado al nuevo ministro del Interior un informe diciendo que la situación es grave en general. Ahora bien, si en algunas zonas de Cataluña se ha producido ya un desplazamiento de efectivos, como decía el señor Puigcercós, ¿por qué no los traspasamos a estas zonas urbanas densamente pobladas, que tienen problemas de seguridad muy diversos?

Hay un debate ciudadano sobre la seguridad que se ve por todas partes. Ayer mismo también, un periódico de amplia tirada en Francia se hacía eco del mismo debate, que se produce en vísperas de elecciones municipales en el país vecino, sobre falta de efectivos y sobre el nuevo concepto de seguridad de los ciudadanos: la seguridad entendida no simplemente como orden público, sino de forma amplia e integral en la que el Estado debe adoptar medidas que preserven la integridad física de aquéllos cuando se desplazan, en el trabajo, en el ejercicio de sus derechos constitucionales, etcétera; la seguridad nace de una adecuada política de coordinación entre los distintos niveles territoriales.

De ahí nuestra petición, que plasmaremos seguramente en algunas iniciativas, de más coordinación entre los niveles municipal, autonómico y de la Administración central, mientras ésta tenga competencias en materia de seguridad y dentro del ámbito de sus respectivas responsabilidades. Hablamos de un interés por lo público que nos concierne a todos, de la garantía del cumplimiento de las leyes.

Por todo esto, por la situación concreta de Can Tunis, que ya ha descrito muy bien el señor Puigcercós y en la que no es necesario insistir, por el problema de fondo del desplazamiento, *décalage* o desfase entre los procesos de repliegue y despliegue de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado —el mientras tanto que debemos cubrir—, por todas estas razones, digo, vamos a apoyar con nuestro voto la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Mixto.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO:** Por el Grupo Parlamentario Popular intervendrá la señora Torme; yo intervengo simplemente para anunciarles nuestra solicitud de aplazamiento de la proposición no de ley que figura en el orden del día con el número 5. Hemos querido introducir esta petición en el debate para poder liberar, en su caso, a los ponentes previstos de otros grupos.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Torme.

La señora **TORME PARDO:** Señorías, en el debate de esta proposición no de ley, el Grupo Parlamentario Popular parte de una coincidencia inicial con el grupo proponente y con el resto de grupos parlamentarios que han intervenido; es decir coincidimos en lo que se refiere a la preocupación por garantizar a todos los ciudadanos una seguridad en su dimensión no sólo objetiva sino también subjetiva.

No obstante este punto inicial de acuerdo, discrepamos en cuanto al diagnóstico de la situación actual del distrito de Sants-Montjuic, discrepancia que paso a argumentar con una serie de datos facilitados por el Ministerio del Interior.

En este distrito de Sants-Montjuic, el Cuerpo Nacional de Policía tiene organizados sus efectivos en tres dependencias para garantizar una presencia real en toda la zona. Una de las tres dependencias es la de Casa Antúnez-La Marina. Aquí, aunque los problemas de seguridad ciudadana son similares a los del resto de sectores del distrito, es precisamente donde el índice delictivo es menor. Puede que se haya generado una sensación de inseguridad subjetiva motivada por la presión policial ejercida en el foco principal de venta de droga, en Avillar Chamorro, lo que conlleva una mayor presencia en la calle de consumidores habituales de droga que no tienen ya las mismas facilidades de compra que tenían anteriormente.

Es cierto que ha habido manifestaciones de los vecinos en la zona, pero debidas a la situación controvertida de Avillar Chamorro cuyo traslado quieren acelerar. También es justo significar que el motivo principal de las reivindicaciones no ha sido tanto la reclamación de una seguridad mayor como la solicitud de mejora de los servicios en un barrio sumamente degradado. Se reivindican, entre otras cosas, la llegada del metro y la ampliación del ambulatorio; se preguntan cuál va a ser el futuro de la antigua fábrica Philips y de otras fábricas abandonadas, se solicita la ampliación de la *Fira* y de la narcosala, y plantean quejas sobre edificios en ruinas. Los manifestantes han reconocido que la seguridad había mejorado, pero que los servicios que se prestan seguían igual; por eso centraban sus reivindicaciones en estos aspectos.

No es cierto que la inseguridad haya provocado el cierre de numerosos comercios, como señala la justificación de esta proposición no de ley, ni que la mayor parte del sector de la restauración se encuentre en situación de alquiler o de traspaso o que muchos pisos de particulares estén abandonados. Ocurre más bien lo contrario: se están restaurando edificios, como es el caso del Polvorín; el terreno y la construcción se revalorizan, por el hecho principalmente de que pronto se ubicarán allí los edificios de los juzgados; las viviendas de la zona se cotizan al alza; el ramo de la hostelería está buscando espacio en la zona y es difícil encontrar locales vacíos. Todos son datos significativos de que no existe tal deterioro.

En Barcelona, cada distrito tiene una sola comisaría de policía —y así ocurre también en el distrito de Sants-Montjuic— y una dependencia de la guardia urbana. En este caso, se han organizado los efectivos policiales con tres módulos integrales de proximidad, y en el de Casa Antúnez hay además una oficina de denuncias y atención al ciudadano. Por otra parte, es la única comisaría que recibe apoyo permanente de otras unidades de la Jefatura Superior de Policía desde que fue pactado así con las asociaciones de vecinos.

Respecto a la afirmación de que esa comisaría no cuenta con policías de aproximación y que los que hay deben desplazarse desde Poble Sec y Sants, lo que hace que generalmente lleguen tarde al lugar, no es cierta. Tienen cuatro policías de proximidad que funcionan desde la creación de tal figura, el día 1.° de marzo, al igual que en los otros dos sectores del distrito de Sants. La misión de llegar a los lugares de forma inmediata ante una urgencia, no está encomendada a los policías de proximidad, sino a las unidades del 091 que disponen de un vehículo por sector más dos patrullas de apoyo.

Los policías de Casa Antúnez hacen turno de tarde, mañana y noche, exactamente igual que el resto de policías, y la ODAC del sector —la oficina de denuncias— funciona las 24 horas del día. La comisaría tiene cuatro coches de patrulla con distintivos, tres vehículos camuflados y cuatro motos. Cuando se avería uno de ellos es sustituido por otro, por tanto no se da esa problemática que se mencionaba también en la justificación de esa proposición no de ley. El sistema *renting* que utiliza actualmente la policía funciona perfectamente. Hay funcionarios de mantenimiento que diariamente se encargan de que las averías de menor cuantía que se puedan producir se subsanen en el acto. Por otra parte, cuando enferma un policía de las patrullas se sustituye por otro, independientemente del sector al que pertenezca. Está garantizado, por tanto, que el servicio mínimo de atención al ciudadano esté funcionando al cien por cien durante todo el año.

Por todo ello, partiendo de esa consideración inicial de coincidencia con garantizar la preocupación por una seguridad efectiva para todos los ciudadanos, a lo que desde luego diariamente dedican todo su esfuerzo los hombres y mujeres que forman parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, consideramos que por la situación real, en la que discrepábamos con los argumentos expuestos por el grupo proponente, vamos a rechazar esta proposición no de ley. **(El señor Puigcercós i Boixassa pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** ¿Para qué pide la palabra el señor Puigcercós?

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA:** Es para hacer un ruego a la Mesa, amparándome en el artículo 7 del Reglamento de los Diputados, por una razón muy simple. La señora diputada del Grupo Popular ha expuesto un documento que le ha ofrecido el Ministerio. Me parece muy bien, pero este mismo diputado se refirió al Ministerio pidiendo documentación sobre la situación y el Ministerio no se la dio. Quiero que conste mi queja ante la Mesa de que el Ministerio del Interior no da la misma información a todos, porque a lo mejor con esta información, que yo no comparto y creo que está fuera del mundo, nos ahorrábamos este debate. Que conste mi queja ante la Mesa de que hay trato de favor al Grupo Popular por parte del Ministerio.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Puigcercós, puede usted pedir por escrito ese documento y seguro que se lo remiten.

El señor P**UIGCERCÓS I BOIXASSA:** Señor presidente, ya se ha pedido dos veces.

El señor **PRESIDENTE:** Se tramitará la petición.

El señor **REJÓN GIEB:** Señor presidente, no es un problema de que se pida o no se pida. Los grupos parlamentarios tenemos acceso a los documentos del Gobierno mediante el artículo 7 o bien mediante amiguetes, y el tema de amiguetes no queda todavía reconocido en el Reglamento del Parlamento, no sé si en la próxima reforma.

El señor **PRESIDENTE:** Muy bien, señor Rejón. Queda constancia en acta de sus manifestaciones. **(El señor Gil Lázaro pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO:** Señor presidente, simplemente para señalar que naturalmente todos los grupos parlamentarios tienen a su disposición las previsiones del Reglamento para la solicitud de datos, por tanto nos parece que este debate está fuera de lugar. Quien desee ampliación de datos ha podido, puede y podrá sin lugar a dudas, en el ejercicio de sus facultades reglamentarias, hacer uso de ellos. El debate me parece que está de más.

El señor **REJÓN GIEB:** El portavoz del Grupo Popular ha hecho una intervención muy digna y pediría que constase qué solicitud ha emanado de su grupo parlamentario, que como consecuencia ha tenido contestación el documento que ha leído la portavoz del grupo parlamentario. **(El señor Gil Lázaro pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO:** Vuelve a sorprenderme los términos de este debate, aunque son muy cordiales. Evidentemente este grupo parlamentario trabaja, lee, hace análisis de antecedentes y puede disponer de los datos que están a disposición de todos los grupos parlamentarios porque son públicos, vuelvo a insistir, a través de los procedimientos que establece el Reglamento. Quizá, por ejemplo, si la sesión, muy interesante por cierto por las aportaciones de todos los grupos y del propio compareciente, del director general de la Policía, celebrada hace unos días ante esta misma Comisión, hubiera estado más nutrida de asistencia, algún grupo parlamentario no se sorprendería ahora de las posiciones que este grupo parlamentario esgrime. (**El señor Marcet i Morera pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Marcet.

El señor **MARCET I MORERA:** Simplemente, señoría, creo que por conducto de la Presidencia se podía solicitar, utilizando la vía del artículo 7, que esta documentación fuera distribuida a todos los grupos parlamentarios, como acuerdo del conjunto de la Comisión.

El señor **GIL LÁZARO:** Señor presidente, nosotros no podemos estar de acuerdo en ese planteamiento. Volvemos a insistir en que el Reglamento está a disposición de todos los grupos para hacer el ejercicio de las facultades de solicitud de datos que consideren oportunos; ahora y permítaseme la expresión que es absolutamente respetuosa y no pretende ser más que gráfica, una especie, de *totum revolutum,* en este caso no cuenta con el respaldo de nuestro grupo parlamentario. Celebraremos que los demás grupos, en el ejercicio de sus facultades como tales grupos, hagan la solicitud de información que estimen pertinente. **(El señor Marcet i Morera pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Marcet.

El señor **MARCET I MORERA:** El Reglamento prevé que, además de los grupos y los diputados individualmente, una Comisión pueda recabar información a un ministerio. Lo que yo he solicitado es que, por conducto de la Presidencia, esta Comisión acuerde la solicitud de estos datos al Ministerio del Interior. Si la Comisión mayoritariamente está en contra, no se hará, evidentemente.

El señor **GIL LÁZARO:** Me reafirmo en lo dicho en cuanto a la postura de solicitud colectiva de datos por parte de la Comisión.

— SOBRE MEDIDAS PARA QUE LOS PRESOS ANDALUCES QUE CUMPLEN CONDENA PUEDAN HACERLO EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000055.)

El señor **PRESIDENTE:** Concluido el anterior debate, pasamos al punto siguiente del orden del día, que es la proposición número 1, cuyo firmante es el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB:** Señor presidente, la actual distribución territorial de los internos por los distintos establecimientos penitenciarios no siguió los criterios orientadores establecidos en los artículos 12 de la Ley Orgánica General Penitenciaria y 9 del Reglamento Penitenciario, que tratan de evitar el desarraigo social

de los mismos, como antes ha sido expuesto. Actualmente se encuentran pocos internos cumpliendo la pena en un establecimiento próximo al lugar donde reside su familia; y sigue el informe: El cumplimiento de las condenas lejos del lugar de origen no sólo provoca el aislamiento que supone el desarraigo familiar —piénsese en el nivel económico de la gran mayoría de las familias que le impide viajar con regularidad para poder visitarlos—, sino que incide desfavorablemente en la prestación continuada y regular de los servicios sociales locales autonómicos en relación con la familia de los internos, al no encontrarse éstas en el ámbito de actuación social del ayuntamiento o comunidad autónoma donde el interno se encuentra. La exigencia de la vinculación familiar se hace más patente con relación a los internos que se encuentran clasificados en tercer grado, por ser éste un régimen que al cumplirse en el centro de régimen abierto permite la salida del penado durante todo el día, debiendo exclusivamente pernoctar en la prisión. La ubicación de los internos clasificados en tercer grado en centros próximos a su lugar de origen facilitaría sus posibilidades laborales y de subsistencia que en otro caso son prácticamente nulas. De esta manera resumía un estudio sobre la situación penitenciaria en España que elaboró el Defensor del Pueblo de las Cortes Generales hace diez años.

Señorías, de aquel informe, con un basamento jurídico claro, con un desarrollo incluso posterior, quisiera destacar el artículo 25 de la Constitución española, que reconoce a los presos condenados a un conjunto de derechos constitucionales que se concretan en los siguientes: disfrute de los derechos constitucionales fundamentales, salvo aquellos que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la Ley penitenciaria; el derecho a su propia reeducación y reinserción social; el derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios que pudieran corresponderle como afiliado a la Seguridad Social y el derecho al acceso cultural y a un desarrollo integral de su propia personalidad. De estas previsiones constitucionales podemos deducir la evidente relación entre un adecuado tratamiento penitenciario a este colectivo con la proximidad del penado a su entorno familiar y social, a fin de favorecer su reeducación y reinserción social, que de una forma más concreta aparece ya recogido en distintas normas nacionales e internacionales.

Abundando en esta dirección, la Ley Orgánica General Penitenciaria en su artículo 12 indica que la Administración realizará la distribución de establecimientos penitenciarios por áreas territoriales para satisfacer las necesidades penitenciarias y evitar el desarraigo social de los penados. Dicho precepto legal era reproducido por el artículo 9.1 del viejo reglamento penitenciario, sin que el nuevo reglamento, en vigor desde el 25 de mayo de 1996, lo haya considerado necesario, si bien en su exposición de motivos, en el epígrafe 2.C comenta la necesidad de fortalecer los vínculos entre los delincuentes y su familia y la comunidad en línea con las conclusiones de Naciones Unidas en su reunión de Tokio de diciembre de 1990. En esta línea, en la propia memoria de actividades de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios de 1994, se insiste en que es indispensable el planteamiento de una filosofía penitenciaria que considera al interno como miembro de la comunidad a que pertenece. Precisamente es la Organización de Naciones Unidas uno de los primeros organismos internacionales que se ocupa de dar unas reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos. En 1957, mediante la resolución 663 del todavía Consejo Económico y Social, aunque sin recomendar la cercanía del lugar de cumplimiento al entorno social y familiar, parte claramente de esta base cuando sostiene que el sistema penitenciario no debe agravar los sufrimientos inherentes a tal situación, añadiendo en su regla 79 que se velará particularmente por el mantenimiento y el mejoramiento de las relaciones entre el recluso y su familia cuando éstas sean convenientes para ambas partes y recomendando en su regla 80 que se cuide el problema del recluso tras la liberación y se aliente el mantenimiento de relación entre aquel y su entorno social; recomendación que sin duda cuenta con la proximidad del lugar de condena al domicilio del recluso.

Por su parte, las reglas penitenciarias europeas emanadas del Comité de Ministros del Consejo de Europa, en forma de recomendaciones a los Estados miembros, de 12 de febrero de 1987, establecen que la privación de libertad es un castigo en sí misma. Las condiciones de detención y los regímenes penitenciarios no deben, por tanto, agravar el sufrimiento así causado. Igualmente se recoge en la número 68 la obligación, tras la admisión y posterior estudio de cada detenido condenado a una pena de duración media o larga, de un programa de tratamiento individualizado que parte, entre otras bases, del propio deseo del recluso de permanecer próximo a su familia.

De fecha más reciente, en abril de 1994, el Comité Europeo para la prevención de la tortura y el trato o castigo inhumano o degradante, en su informe destinado al Gobierno español exponía que su delegación había observado que muchos presos españoles cumplían su sentencia en establecimientos penitenciarios situados lejos de sus domicilios familiares, y recordaba al respecto que consideraciones humanitarias, sin mencionar el objetivo de la rehabilitación social, hablan a favor de que los presos cumplan sus sentencias en la región donde tengan lazos sociales y familiares, punto 143 del citado informe.

Señorías, en virtud de estos elementos y de otros, mi grupo parlamentario ha presentado estas iniciativas. A lo largo no sólo del tiempo previo a la reunión sino anteriormente, distintos grupos parlamentarios (tenemos presentada la enmienda del Grupo Parlamentario Popular y hay otras posturas de otros grupos parlamen-

tarios, que serán ellos quienes las expongan) han planteado por qué este tema se había planteado, originalmente sólo en el marco de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En primer lugar, este grupo parlamentario no quería —porque está clara su postura sobre el acercamiento de presos vascos, por ejemplo— que se entendiera que se estaba colando de rondón aquella postura dentro de una cuestión general, y lo planteaba desde una comunidad autónoma. En segundo lugar porque este diputado, junto con otros del Parlamento andaluz, pudo comprobar la situación en que se encontraban los presos españoles en Marruecos, dejando a la altura casi de un hotel de cuatro estrellas la película *El expreso de medianoche*, donde la mayoría de estos presos en Marruecos son de procedencia, de origen o de nacimiento en Andalucía.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Rejón, le ruego vaya concluyendo.

El señor **REJÓN GIEB:** Sí, señor presidente, termino.

En tercer lugar, señorías, por la propia distancia de la comunidad autónoma, que evidentemente no es la comunidad autónoma más grande del Estado español, creo recordar que por unos kilómetros cuadrados lo es Castilla y León, pero que indiscutiblemente tiene una configuración alargada, no es un elemento circular como puede ser Castilla y León, y entre la prisión del Acebuche, en Almería, o la prisión de Huelva puede haber una distancia de 500 kilómetros, lo cual supone una dispersión mucho mayor, que queríamos plantear. En esta problemática, por ejemplo, no le voy a hablar de Navarra o incluso de la Comunidad de Galicia o de cualquier otra comunidad; estoy hablando de una cierta extensión, además de forma alargada que marca todavía más esta distancia.

En cuarto lugar está la propia situación económica de una comunidad autónoma mucho más pobre que el resto de las comunidades autónomas. Estamos en el nivel más bajo, peleándonos muchas veces con Extremadura por esa difícil situación, con lo cual estamos hablando de la situación económica de la familia de los presos y de los propios presos.

Por último, por entender y reconocer el trabajo, que en su momento fue pionero luego se han abierto otros caminos, del Defensor del Pueblo andaluz, que fue quien primero puso sobre el tapete estos elementos.

No obstante, saludo los intentos de otros grupos parlamentarios de mejoramiento y enriquecimiento de esta iniciativa y quedo a expensas de sus intervenciones, para en el turno final aceptar o no las enmiendas correspondientes.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular, como grupo enmendante, tiene la palabra el señor Romero Girón.

El señor **ROMERO GIRÓN:** Señor presidente, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular, en defensa de la enmienda que hemos presentado a esta proposición no de ley, y al mismo tiempo para fijar la posición de nuestro grupo respecto a la misma.

Efectivamente, el artículo 12 de la Ley Orgánica General Penitenciaria establece que la ubicación de los establecimientos será fijada por la Administración dentro de las áreas territoriales que se designen, y en todo caso —dice el artículo 12— se procurará que cada una cuente con el número suficiente de aquéllos para atender las necesidades penitenciarias y evitar el desarraigo social de los penados. Es decir, este artículo 12 lo que hace es fijar unos criterios para la distribución de los centros penitenciarios, pero en ningún momento —y eso hay que dejarlo claro— configura un derecho del interno a cumplir la condena en centros próximos a su domicilio o residencia.

Ya he manifestado que el artículo 12 fija unos criterios para la distribución de los centros penitenciarios, de forma que esta distribución se haga de manera que las necesidades penitenciarias sean atendidas, pero estas necesidades penitenciarias abarcan muchos aspectos y muy complejos, no sólo el desarraigo social, que también lo abarca, sino otros aspectos como pueden ser los distintos grados de clasificación, los distintos regímenes de vida, los distintos centros penitenciarios, y por supuesto las disponibilidades en la infraestructura penitenciaria.

Todos compartimos, y además así lo establece la Constitución, que las penas privativas de libertad deben ser orientadas hacia la reeducación y la reinserción del penado. Es verdad, y todos lo compartimos que la rehabilitación social es más posible, en muchos casos, si estas penas se cumplen en lugares donde tengan cerca lazos sociales y familiares, aunque no siempre es así puesto que en esta materia hay que ser muy respetuoso con los dictámenes que se emitan por parte de los equipos técnicos.

Sin embargo, también es verdad que el Gobierno, en el año 1996, se encontró en Andalucía con una grave carencia de infraestructuras penitenciarias, que ya está siendo solucionada con la inauguración o apertura de nuevos centros penitenciarios, como pueden ser el de Albolote, el de Huelva, el de Algeciras o el de Córdoba. Por tanto, el Gobierno ya está haciendo todo lo posible para que con estas nuevas infraestructuras los penados cumplan sus condenas en centros próximos a sus domicilios.

Igualmente, la proposición no de ley, en su punto primero, insta al Gobierno a iniciar los contactos necesarios a nivel internacional para que los presos andaluces que cumplan su condena fuera de España puedan

hacerlo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El grupo proponente y lo digo con los debidos respetos, debe saber que existen convenios ya firmados con distintos países que permiten precisamente estos traslados a centros españoles, uno de ellos el que S.S. ha citado, con Marruecos, firmado el 30 de mayo del año 1997. Existe otro, el más importante quizá, el Convenio Europeo de Estrasburgo, que permite estos intercambios con muchos países de Europa, así como otros convenios que están ahora en plenas vías de acuerdo.

También tengo que manifestar, y estoy seguro que así le consta a S.S., que el Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de sus representaciones en el exterior, se encarga de la asistencia y protección de los españoles en el extranjero, así como de la tramitación de los traslados en los casos que se puede o en los que existen convenios internacionales.

Por todo ello hemos presentado una enmienda, precisamente a ese punto, en la que se expresa taxativamente que se trata de continuar desarrollando los contactos necesarios a nivel internacional, para disponer de los instrumentos jurídicos de carácter bilateral, en orden a lograr que los presos españoles que cumplen condena fuera de España puedan hacerlo en el territorio español. Si esta enmienda de sustitución o modificación es aceptada por el grupo proponente, el Grupo Parlamentario Popular votará a favor de la proposición.

Nada más, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Para fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN:** Intervengo muy brevemente para fijar la posición del Partido Andalucista. Nuestro grupo va a apoyar la proposición presentada por el Grupo de Izquierda Unida. Incluso nos parece bien que el proponente haya mostrado su voluntad de que una proposición que se ha iniciado con un problema planteado desde Andalucía se pueda convertir en la solución para el resto del país. No está mal para que se vea claramente de dónde procede el problema.

Evidentemente no existe contradicción entre el espíritu de la ley, la definición de las áreas territoriales de los centros penitenciarios y el reconocimiento —aunque no se escriba así, porque no puede ser técnicamente de momento— de que esto se propone, entre otras cosas, para que no se produzca extrañamiento, para que las personas puedan penar sus culpas dentro de cada área territorial. No hay que añadir a las penas ese pequeño destierro que produce tantos problemas.

Tampoco se justifica demasiado que se diseñe un mapa de centros penitenciarios cuyo resultado final —y yo no tengo los datos— sea que cerca del 50 por ciento de los presos en España estén muy lejos del sitio donde viven. Evidentemente, es imposible el ajuste total, porque es muy difícil prever que cada área asuma el cien por cien de lo que pasa allí, pero no nos parece que la situación actual en España sea razonable. Todavía existe mucho grado de dispersión y hay una gran cantidad de presos que están bailados unos con otros. No es que en un caso haya superávit y en otro déficit, sino que hay un cruce de personas que están penando, que si se les cambiara de sitio podrían estar en su lugar. Por tanto, estamos de acuerdo con la propuesta y con el espíritu de las enmiendas, que parece que van en la misma dirección. Entre todos debemos ver claramente que no hay que añadir más sufrimiento al que intentamos rehabilitar y que debe penar lo más cerca posible de su domicilio.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ:** No se trata de reiterar cuál es nuestro marco normativo. Se han citado el artículo 25 de la Constitución, el artículo 12.1 de la Ley General Penitenciaria, que establece un criterio de organización penitenciaria, y más concretamente, el propio artículo 9 del reglamento penitenciario, que indica que se procurará que cada demarcación, que debiera coincidir con la comunidad autónoma, cuente con un número suficiente de centros para satisfacer las necesidades penitenciarias y evitar el desarraigo social de los penados, y el artículo 241 de ese mismo reglamento.

Mi grupo siempre se ha manifestado a favor de que los penados cumplan condena en aquellos centros más próximos al lugar de su domicilio, entendiendo que hay que hacer compatible el evitar ese desarraigo social con otros bienes jurídicos que también conviene proteger. La Ley de responsabilidad penal de los menores —y quisiera citar aquí alguna de sus disposiciones— entiende que ese principio, en el caso de los menores, constituye un auténtico derecho, en la medida que el artículo 56 de dicha ley habla del derecho a estar en el centro más cercano a su domicilio, pero la propia ley establece alguna excepción en aquellos casos en que el propio interés del menor determine su alejamiento del entorno familiar y social. No hay que excluir que en algunos casos la resocialización del penado requiere precisamente alejarle de determinados ambientes.

Mi grupo votó favorablemente la moción del Grupo Mixto, de junio de 1998, que hacía referencia a la situación general de los presos, pero que iba enfocada a los presos ciudadanos del País Vasco, y también votó a favor de la moción presentada por Izquierda Unida, en mayo de 1998, y que se aprobó también por esta Cámara, que instaba al Gobierno a continuar realizando una serie de prácticas y de actuaciones con la finalidad de que los presos españoles en el extranjero pudieran cumplir condena en España. Por tanto, lo que nos queda

ahora es instar al grupo proponente —Izquierda Unida—, al grupo enmendante y al resto de los grupos parlamentarios a intentar lograr un texto de consenso, en la medida que todos estamos de acuerdo en lo que queremos decir, esto es, que se pueda favorecer notablemente que los presos españoles en el extranjero puedan cumplir condena en España y que los presos puedan cumplir condena también en aquellos centros que más favorezcan su resocialización, que serán en principio aquéllos más cercanos a su domicilio, con las excepciones que la ley pueda establecer. Por tanto, espero que podamos salir de aquí con una votación unánime.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Peris.

La señora **PERIS CERVERA:** Señor presidente, señorías, intervengo en nombre del Grupo Socialista para fijar la posición de nuestro grupo en este tema, al hilo de la proposición presentada por Izquierda Unida. El Grupo Socialista quiere centrar su intervención en cinco puntos que consideramos interesantes.

En primer lugar, es cierto que, desde un punto de vista social, la situación de los presos y de las presas que se encuentran cumpliendo condena lejos de sus comunidades autónomas supone añadir un plus de dificultad que va más allá del cumplimiento de la pena impuesta. Hasta aquí, todos lo tenemos claro. El desarraigo social que padecen estos presos es una circunstancia general, que ha quedado clara en el debate, y que no puede, al menos en este Parlamento, recibir una respuesta localista o provincial, desconociendo o ignorando abiertamente la realidad de otros territorios del Estado, porque ello sería cuanto menos discriminatorio, y en este punto hemos establecido todos que se trata de una visión nacional o de Estado.

En segundo lugar, esta especial circunstancia no puede llevarnos a plantear de un modo tan categórico que se estén vulnerando la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los tratados internacionales y toda nuestra legislación. Este planteamiento no se sostiene jurídicamente. También entiendo que la ley, como ya ha sido referenciado, en su artículo 12, deja abierta la puerta para solventar los problemas de desarraigo que ocasiona el hecho de que un preso cumpla condena en centros penitenciarios alejados territorialmente de su domicilio habitual, en el que tiene sus relaciones familiares, personales o laborales. De hecho, establece que la ubicación de estos establecimientos será fijada por la Administración penitenciaria, dentro de las áreas territoriales que se designen. En este punto no comparto la interpretación que hace del artículo el representante del Partido Popular, porque aun pudiéndose aceptar su interpretación, en el espíritu de esta ley está el acercamiento de los presos a los centros territoriales o a los lugares de su convivencia. Ese es el espíritu, y no sólo lo que ha planteado el Partido Popular. En este marco hay que intentar que la Administración cumpla con la ley, hay que hacer compatible la mejora de esta circunstancia de los presos con las posibilidades, con las políticas y con los planes de actuación que la Administración penitenciaria puede tener y establecer en cada momento.

En tercer lugar, los planteamientos genéricos sirven para poco, y hay circunstancias alrededor del penado, no sólo las territoriales, que se deben tener en cuenta. Es cierto, como premisa básica, que para la reinserción y reeducación de presos es bueno que estos estén cerca de sus territorios, pero también es cierto que para determinados delitos quizás ese acercamiento no sea lo mejor. Estoy pensando en delitos graves, delitos de violación, delitos contra la libertad sexual, en los que el tercer grado cerca del domicilio donde vive el penado y donde ha vivido la víctima puede crear enormes problemas de alarma social. Por eso digo que lo general a veces no es bueno y hay que establecer determinadas circunstancias y particularidades en las que el acercamiento no es la mejor solución.

En cuarto lugar, Instituciones Penitenciarias es la competente en este tema y, mientras no haya un trasvase de competencias, a ella corresponde todo lo relacionado con las cárceles, con los regímenes penitenciarios. La legislación es adecuada, y lo único que hay que pedir a la Administración es que sea diligente en su cumplimiento.

Por último, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, en su proposición no de ley habla de los traslados, a los que ahora no ha hecho referencia, y yo creo que las circunstancias en las que estos se producen a veces chirrían un poco. Es cierto que las medidas de seguridad en los traslados son fundamentales, pero no justifican las circunstancias en las que en determinados casos se realizan. Compartimos la denuncia que el Grupo de Izquierda Unida hace de estos lamentables y penosos hechos, que rayan en situaciones infrahumanas y suponen una negación de la dignidad humana. En una sociedad del siglo XXI, que además quiere ser moderna, los traslados en los furgones y en las circunstancias en las que se producen, y que Izquierda Unida recoge perfectamente en su proposición, no son las más ajustadas. Desde aquí, instamos al Gobierno a que tome todas las medidas necesarias para que el traslado de los presos se acerque a un traslado humano.

Por tanto, en primer lugar, a la vista de lo manifestado, el Partido Socialista presentaría una enmienda *in voce* que pretende ser una enmienda transaccional en la que, como primer punto, aceptaríamos la enmienda que presenta el Partido Popular, porque creemos que es adecuada. En segundo lugar, añadiríamos que el Gobierno, en cumplimiento de la vigente Ley penitenciaria, procurará que cada una de la áreas territoriales cuente con el número suficiente de establecimientos para satisfacer las necesidades penitenciarias y evitar

el desarraigo social de los penados. Creemos que con esta enmienda que engloba la que presenta el Grupo Popular y la segunda, que es más genérica, podríamos estar todos de acuerdo.

Por último, como anécdota, quiero referirme a la intervención del parlamentario del Partido Popular y preguntarle por qué siempre arriman el ascua a su sardina, se declaran irresponsables en la mayoría de los temas, no recuerdan que están gobernando desde el año 1996 y que las circunstancias penitenciarias en la mayoría de las cárceles de este país son complicadas, ya que el número de presos en muchos casos supera incluso la capacidad que tienen las prisiones de poder absorberlos. Le tengo que recordar que esta semana en la prisión de Valencia ha habido amotinamiento de presos porque no hay ni siquiera servicio sanitario adecuado para la cantidad de población reclusa. Lo único que quiero decirle es que ustedes no pueden declararse continuamente irresponsables. Hay circunstancias y situaciones que merecen solución y hay que dársela, pero no arrimen el ascua a su pescado y dejen siempre la responsabilidad para los demás.

El señor **PRESIDENTE:** A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB:** Si no hay ningún problema reglamentario a efecto de la aceptación de la enmienda *in voce* transaccional por el Grupo Socialista, este grupo parlamentario entiende que las enmiendas presentadas mejoran el texto inicial y, además, son un punto de encuentro interesante entre todos los grupos parlamentario. Por tanto, aceptaríamos la enmienda número 1, del Grupo Popular, y, si no hubiera ningún problema reglamentario, la transaccional al punto número 2, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO GIRÓN:** Señor presidente, nosotros estaríamos de acuerdo en aceptar la enmienda transaccional propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista al número 2, puesto que no es más que la transcripción de lo establecido en el artículo 12 de la Ley General Penitenciaria. Por tanto, estamos en disposición de aceptarlo, siempre y cuando, como es lógico, se acepte como enmienda al número 1 la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE:** Entiendo que sí, que eso es lo que ha ocurrido. Con la aceptación de esas enmiendas damos por concluido el debate de este punto del orden del día.

— SOBRE EL TRASPASO DE LA ANTIGUA CÁRCEL DE MÁLAGA AL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD PARA LA UBICACIÓN DE UN CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL EN LA MISMA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000411.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al siguiente punto del orden del día, proposición no de ley número 6. El Grupo proponente de esta proposición no de ley es el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Para su defensa, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ:** Traemos esta iniciativa para tratar de hacer justicia a la situación por la que atraviesa desde hace demasiado tiempo la antigua cárcel de Málaga, cuyas instalaciones se encuentran en un estado lamentable. Parte de ella, se ha reconvertido en un centro de régimen abierto, y la realidad es que, a pesar del voluntarismo de los funcionarios que allí trabajan, se encuentra en una situación lamentable y puede ser declarada en ruina en cualquier momento. En la actualidad existen en torno a 159 reclusos en régimen abierto en este centro, que son atendidos solamente por dos funcionarios, sin ninguna vigilancia de cuerpos de seguridad. Repito, a pesar del trabajo que hacen estos funcionarios, la cárcel está en una situación muy lamentable.

Queremos recordar que el día 24 de abril de 1998, la entonces alcaldesa de Málaga y diputada, hoy ministra, Celia Villalobos, declaraba a la prensa malagueña que en dos o tres meses firmaría el convenio con la ministra de Justicia, añadiendo, además, que no se había querido presionar a la Administración central porque se había preferido alcanzar un acuerdo que evitase un pleito que podría prolongarse durante cinco años. Por último, la entonces alcaldesa declaraba que el ayuntamiento no pagaría ni un solo duro por la cesión. Sin embargo, el 22 de marzo del año 1999, el Gobierno respondía a una pregunta a este diputado que, tras diversas reuniones, y una vez efectuada la valoración de las instalaciones, se está pendiente del acuerdo con el Ayuntamiento de Málaga, lo cual evidenciaba que esos dos meses se habían alargado a un año. Pero es que, a fecha de marzo del 2001, todavía no hay ningún acuerdo ni a estas alturas creemos que se vislumbre una solución en un plazo razonable, ya que no ha habido avances significativos en las negociaciones. Creemos, con toda sinceridad, que el Gobierno local del Ayuntamiento de Málaga ha preferido actuar más como disciplinado militante del Partido Popular que como defensor de la ciudadanía malagueña, porque ha renunciado a utilizar, en beneficio de la ciudad, la posición favorable en la que se situaba después de haber recibido una importante sentencia que daba la razón al municipio en el litigio que mantenía con el Ministerio de Justicia

sobre la titularidad de los terrenos. En esta sentencia se reconoce que fue el ayuntamiento el que donó al Estado los terrenos en el año 1998 para construir exclusivamente una cárcel, algo que no quería admitir el Gobierno, por lo que esta sentencia imposibilita que el Gobierno pueda disponer libremente de los terrenos para otra cosa que no sea el uso penitenciario.

Por tanto, queda atrás en estos momentos la promesa de los distintos gobiernos, tanto del Partido Socialista, en su día, como ahora del Partido Popular, de desalojar esta vieja prisión en el momento de abrir la nueva prisión de Alhaurín, compromiso que se aplazó después con la excusa de esperar a la apertura de nuevas cárceles en Andalucía y que se ha ido aplazando sin ninguna otra razón que el mantenimiento del actual centro abierto en Málaga, intentando situar este centro, este uso carcelario como una especie de rehén para no tener que ceder a la ciudad de Málaga unos terrenos.

Desde Izquierda Unida consideramos urgente que, de una vez por todas, la Administración central asuma sus responsabilidades y devuelva para uso social el edificio de la cárcel a su verdadero dueño, que no es otro —y ahí están las sentencias judiciales— que la ciudad de Málaga. Además, queremos recordar que estamos hablando de unas instalaciones hoy abandonadas en su mayor parte, que están situadas en una barriada de más de 50.000 habitantes que no cuenta prácticamente con ninguna instalación social. Nosotros creemos que es el momento de que los diputados malagueños estemos a la altura de las circunstancias y que instemos al Gobierno a que, de una vez por todas, haga justicia con los malagueños y las malagueñas y estas instalaciones, que en su día fueron cedidas y han sido utilizadas por la Administración central durante más de setenta años, hoy reviertan a la ciudad para ese uso cívico-social, que es el que se merece. Éste es el sentido de nuestra iniciativa, a la cual se han presentado tres enmiendas, una de ellas de mi propio grupo, sobre la que me voy a pronunciar brevemente. Nuestra enmienda trata de suprimir el último párrafo para evitar que se genere algún tipo de dudas, ya que planteábamos que la cárcel tuviese un uso cívico-social. Pero como podemos entender que se puede malinterpretar en el sentido de que se construyese allí mismo el centro de reinserción social, preferimos suprimir ese párrafo para que no genere dudas y que el uso sea el que le quiera dar el Ayuntamiento de Málaga. Por tanto, nuestra enmienda pretende la supresión de la última frase.

Respecto a la enmienda del Partido Popular, entendemos que es muy parcial y que sólo eliminaría la devolución de la cárcel a la ciudadanía de Málaga y plantearía la construcción de un nuevo centro de reinserción social, con lo cual podemos estar de acuerdo, pero si no se devuelve el actual edificio, la iniciativa quedaría coja. Por tanto, no podemos asumir esta enmienda en la medida en que no es extensa ni completa. Sin embargo, aceptaríamos la posibilidad de modificar el texto, admitiendo la enmienda que nos plantea el Partido Socialista, sobre la que si es posible, nos gustaría intentar, antes de la hora de la votación, consensuar una transaccional, en la cual podríamos estar de acuerdo los tres grupos políticos, que viniese a señalar que se cediesen los terrenos y las instalaciones de la cárcel vieja de Málaga a la ciudad y que, de forma paralela, el Ayuntamiento de Málaga cediese unos terrenos para poder construir un centro de régimen abierto. Ésta sería la esencia de nuestra propuesta, que podríamos matizar. Nosotros proponemos un plazo de seis meses, aunque sabemos las dificultades que eso tiene para su aceptación por el grupo mayoritario.

Entendíamos que era bueno dar ese plazo para que hubiese un referente temporal. Estamos dispuestos a flexibilizar este plazo, pero nos gustaría que hubiese un cierto compromiso en este sentido. Sobre estos dos elementos —devolución de la cárcel y nuevos centros de régimen abierto— planteamos, si es posible, de aquí a las dos de la tarde, alcanzar un acuerdo que significaría que los diputados malagueños, por una vez, estaríamos a la altura de las circunstancias y resolveríamos un antiguo problema.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos enmendantes? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Atencia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO:** Señorías, voy a defender la enmienda que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado a la iniciativa del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida que acaba de ser defendida y voy a fijar nuestra posición sobre la misma.

En primer lugar, me gustaría hacer algún comentario sobre lo que acaba decir el señor Centella. Cuando usted ha dicho que los diputados de la provincia de Málaga tenemos que estar a la altura de las circunstancias, lo dirá por algunos. Nosotros, los diputados del Grupo Popular, que somos mayoría en la provincia de Málaga, estamos siempre a la altura de las circunstancias y de lo que demandan los intereses concretos de nuestros electores y los intereses generales de todos los ciudadanos. A los demás me permito sugerirles que aprendan un poco de nosotros y me imagino que todos irán estando, poco a poco, a la altura de las circunstancias que S.S. reclama.

En segundo lugar, señor presidente, antes de entrar en la cuestión concreta, por haber sido objeto también de la intervención del señor Centella y por el propio nivel del debate de las iniciativas, quiero hacer alguna puntualización sobre una sentencia a la que el señor Centella ha hecho referencia. Efectivamente, el 24 de octubre del año 1997, la Audiencia Provincial de Málaga, modificando parcialmente una resolución anterior

de un juzgado de primera instancia de Málaga, rectificó la inscripción del dominio de la antigua prisión provincial de Málaga, haciendo constar que el título por el que el Estado adquirió la propiedad de la parcela sobre la que se edificó la prisión provincial fue mediante una escritura del año 1928. Pero para nada, señor Centella, modifica esta resolución judicial el título, el dominio por parte del Estado. Precisamente la sentencia deja claro que resuelve un mero problema formal de carácter registral y no pone en ningún momento en entredicho la titularidad dominical del Estado sobre el inmueble en cuestión, incluso hay una referencia a efectos meramente dialécticos que hace la propia sentencia, donde dice que la inscripción nueva que se modifica en nada perjudica al Estado, que sigue siendo titular del dominio. Por lo tanto, señor Centella, ese argumento que usted ha utilizado no cambia nada la situación.

Pero pasemos a comentar la iniciativa que hoy se defiende. Yo pensaba decir al principio de mi intervención —ya veo que S.S. ha rectificado— que la iniciativa tiene un error de raíz, porque lo que se proponía, ni más ni menos, era que el Congreso de los Diputados instara al Gobierno a ceder al Ayuntamiento de Málaga la antigua prisión para instalar un centro de inserción social. Para ese camino, señorías, no hacen falta alforjas. Si el Gobierno, responsable y competente para decidir dónde instalar un centro de inserción social, tiene capacidad para hacerlo, ¿para qué transferirlo al Ayuntamiento de Málaga? Usted ha rectificado y, por tanto, me parece que ese no es el debate.

Aquí el debate es de otro tipo. El debate es que hay una prisión provincial que probablemente no cumple los fines para los que se había construido, porque ahora mismo se utiliza como cárcel de régimen abierto; por otra parte, hay un plan del Gobierno respecto a antiguas prisiones por el que las puede transferir, enajenar o permutar con corporaciones locales. También está la voluntad del Gobierno y de la sociedad malagueña de que haya un centro de inserción social. Aparte está el interés del propio Ayuntamiento de la ciudad de Málaga por este inmueble. Precisamente por eso, señorías, creo que estamos en la línea de la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular, que es muy abierta. Nosotros instamos al Gobierno a acelerar las negociaciones que está llevando a cabo, a través de Instituciones Penitenciarias o de la entidad correspondiente que gestiona el patrimonio penitenciario, con el Ayuntamiento de Málaga, con el fin de cumplir el primer objetivo, que es que haya un centro de inserción social en Málaga que sustituya al actual centro de régimen abierto que está en la antigua prisión. Después hay una cuestión lateral, que es el cómo se realiza. Por ello creo que la iniciativa ha de ser lo más amplia posible. Probablemente la fórmula más razonable para llegar a tener un inmueble en la ciudad de Málaga para un nuevo centro de inserción social, que su puesta en marcha sería competencia de las autoridades penitenciarias y, por tanto, del Ministerio del Interior y no de Justicia, señor Centella, sería mediante un acuerdo con el Ayuntamiento de Málaga. Precisamente desde el año 1998 hay negociaciones, que hoy desde el Grupo Popular pedimos que se aceleren, para que el Ayuntamiento de Málaga ofrezca un terreno, un inmueble, que reúna los requisitos adecuados para instalar un centro de inserción social.

Señor Centella, usted sabrá por su grupo —y si no yo le informo— que el Ayuntamiento de Málaga ya ha tanteado un determinado terreno, aunque hay determinadas dificultades. Las dificultades suelen surgir por los vecinos que están alrededor, aunque en este caso no es una zona habitada, es un polígono industrial. En cualquier caso, me parece que es el ayuntamiento el que deber resolver, y una de las soluciones puede ser la permuta del terreno. Pero antes vamos a ir a las competencias que afectan a esta Cámara, y estas competencias son las competencias del Estado. Por lo tanto, busquemos una solución al centro de inserción social y si, como consecuencia de las negociaciones en el sentido más amplio, que no debemos limitar, entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Málaga, la fórmula que se encuentra, que parece razonable, es la de la permuta que, entre otras cosas, está prevista en el propio plan y en los acuerdos del Consejo de Ministros cuando contempla la desafectación de antiguas prisiones provinciales y se llega a esa solución, bienvenida sea. Pero yo creo que lo razonable es atenernos a la enmienda que ha presentado el Grupo Popular, porque responde al interés del Gobierno y de la Administración general del Estado y a las necesidades que tiene la ciudad de Málaga. Por tanto, no limitemos una negociación que, sin duda, todos deseamos que sea lo más fructífera posible.

Por lo demás, hay absoluta sintonía con la filosofía del asunto. La enmienda que nosotros hemos presentado recoge lo que S.S. inicialmente quería, aunque erróneamente no lo reflejaba.

El señor **PRESIDENTE:** por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Sanjuán.

El señor **SANJUÁN DE LA ROCHA:** Señoras y señores diputados, voy a defender la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista a la proposición no de ley del Grupo Federal de Izquierda Unida, con la que estamos sustancialmente de acuerdo en el fondo y en lo que plantea. Y para estar a la altura de las circunstancias, como solicita el señor Atencia, este diputado no quiere confundir las cosas. Yo creo que no confundiendo las cosas es como todos los diputados de Málaga estaremos a la altura de las circunstancias. La enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular pretende confundir las cosas y, por consiguiente, no permitirnos estar a la altura de las cir-

cunstancias. ¿Por qué digo esto? Digo esto porque aquí se plantean dos cuestiones por el Grupo Parlamentario Popular y en el fondo también en la propia proposición no de ley del Grupo Federal de Izquierda Unida, y en la enmienda que presentamos nosotros, que viene a coincidir con la que ellos mismos se han visto obligados a presentar por un defecto de redacción, según nos ha explicado el grupo proponente.

¿Por qué digo que hay dos cuestiones? Hay una cuestión que se relaciona con el destino de la cárcel antigua o de la vieja cárcel de Málaga. Desde finales de la década de los ochenta en que se construye la cárcel de Alhaurín, es una reivindicación del Ayuntamiento de Málaga y de todos los malagueños que viven en la ciudad, que esa vieja cárcel se entregue a la ciudad de Málaga, porque está en un barrio absolutamente masificado por las construcciones que destruyeron la ciudad de Málaga a finales de los años sesenta y principios de los setenta, convirtiendo a Málaga en una de las ciudades más masificadas y destrozadas de España, que ya es difícil. Esa cárcel está allí y se trata de recuperar ese ámbito suficiente y extenso para la ciudad de Málaga. Ha habido negociaciones a miles. El grupo Socialista y el ayuntamiento socialista estuvieron a punto de llegar a un acuerdo cuando perdimos el ayuntamiento y aceptar una permuta de la cárcel por un lugar nuevo donde ubicar un centro de régimen abierto o de inserción social. Esa es una de las cuestiones, la cesión de los lugares donde está esa viejísima cárcel a la ciudad de Málaga. Y hay otra cuestión más, que es la necesidad de construir un centro de reinserción social, de acuerdo con lo que establece la nueva legislación penitenciaria. Y a este respecto tengo que recordar al señor Atencia que en un Consejo de Ministros, en abril de 1998, se estableció que se iban a construir en España 24 centros de inserción social y uno de ellos iba a estar en Málaga, justamente el más grande. El más grande era para 100 plazas. Repito que 100 plazas ahora son absolutamente insuficientes para un centro abierto de inserción social en Málaga. Tenemos 150 ahora mismo en la cárcel vieja de Málaga.

Se vendió a bombo y platillo que se iba a construir ese gran centro de inserción social en Málaga y hasta hoy. Y digo hasta hoy porque, en junio de 1998, el Gobierno responde a una pregunta de un parlamentario socialista, de Miguel Ángel Heredia, que se iba a construir pero que no estaban definidas todavía ni la ubicación ni la fecha de construcción y que todo lo que había era un presupuesto aproximado del coste, que ascendía a 487 millones de pesetas. Se pregunta nuevamente en septiembre de 1999 si existe ya fecha para comenzar las obras y cuál es su ubicación, y se contesta que todo es muy complejo, que las cosas son muchísimo más difíciles de lo que parecen, que la complejidad es tremenda, que todo está lleno de dificultades y que ya sabemos que los procedimientos administrativos son muy lentos (la respuesta, de verdad, es antológica), pero que se está procediendo ya a la selección de los diferentes emplazamientos y después habrá que hacer los procedimientos de implantación, etcétera. En noviembre de 2000 se formula una nueva pregunta por escrito. En diciembre de 2000 se responde que ya hay un solar disponible —estoy hablando de la segunda cuestión— que se puede permutar y que, una vez que ese solar se analice y se realicen con los estudios geológicos correspondientes, se calcula que habrá un periodo de nueve a quince meses para terminar todos los trámites administrativos y que después se comenzará la construcción. Esperemos que sea así, esperemos que sea de nueve a quince meses el periodo necesario para los nuevos trámites administrativos. Desde el año 1998, en que se empezó a vender el centro, hasta el año 2002, en que se puede decir que va a estar la licitación, ya ha corrido tinta y ya ha tenido tiempo el Partido Popular de vender 28 veces el centro de inserción social de Málaga. Y nos lo venderá otras 24 veces de aquí a que se termine de construir. Pero, en fin, esto entra en su política de marketing y hay que felicitarles porque son ustedes inconmensurables en ese tema; ahí sí que están ustedes a la altura de las circunstancias.

Repito y resumo, existe la posibilidad de la cesión de la cárcel —eso dice nuestra enmienda—, que significa ceder los terrenos de la antigua cárcel a la ciudad, o bien, para evitar dificultades, que se permuten esos terrenos por otros para que por parte de la administración penitenciaria se construya un centro de reinserción social. Yo hago una llamada al Grupo Parlamentario Popular y al diputado señor Atencia para que sepan distinguir estas dos cuestiones y no pretendan vendernos a los malagueños gato por liebre. Porque, desde luego, es vendernos un gato decir que lo que se tiene que hacer por parte del Gobierno es construir un centro de inserción social con arreglo a esta proposición no de ley porque eso está acordado por un Consejo de Ministros en abril de 1998 y no tiene nada que ver con la antigua y viejísima aspiración de los ciudadanos de Málaga de que la cárcel vieja de Málaga sea cedida a la ciudad para el uso que el ayuntamiento considere conveniente, que espero que sea para uso social y para zonas verdes

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que quieran fijar su posición? **(Pausa.)** Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN:** A mí me gustaría seguir escarbando en los argumentos que acaba de exponer el portavoz del Grupo Socialista para encontrar la raíz del problema. Escarbar en un procedimiento de cesión de un edificio que se queda obsoleto, como es el de la cárcel vieja de Málaga, y que tiene voluntad de convertirse en lo que fije el ayuntamiento, es escarbar en estas dos últimas décadas, donde se han producido una serie de cesiones del Ministerio de Justicia,

del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Obras Públicas con los ayuntamientos; y además escarbar en una mentalidad que, a juicio de este portavoz, es gravísima, que es la mentalidad de que cada ministerio financie sus necesidades con el resultado de la venta de sus activos.

Este portavoz tiene larga experiencia de estar al otro lado de la mesa, como delegado de urbanismo de una ciudad, negociando con los ministerios la cesión de estos edificios. Yo quiero decir a SS.SS. que se negocia mucho mejor y más rápido con un promotor inmobiliario que con un ministerio, porque mientras Defensa pretenda financiar las balas con los cuarteles que venda, Justicia pretenda financiar los nuevos centros penitenciarios con los centros que venda, o los puertos pretendan financiar sus obras con los suelos no hay posibilidad de llegar a resultados armónicos con la voluntad de la ciudad, que es la que fija en su planeamiento urbanístico cuáles son las vocaciones de uso. Yo creo que detrás de este problema está la dificultad de ceder un edificio, que se evalúa en unos precios altos, o el error, como hoy ha comentado aquí el portavoz del Grupo Popular, de pretender desde aquí fijar cuál es el resultado de la negociación, si va a ser permuta, si va a ser cambio o si va a ser un nuevo edificio. Pienso que eso está en la negociación entre ayuntamiento y Gobierno.

Yo estoy de acuerdo con lo que ha dicho el portavoz del Grupo Socialista. Son dos cuestiones distintas que no deben de mezclarse y que, si se mezclan, son resultado de la negociación. La primera cuestión es: Déme usted la cárcel, que es un edificio con voluntad de servicio público, cuyo uso será fijado en el planeamiento urbanístico de Málaga; déme usted la cárcel porque ya no sirve, ya que está vieja y no la va a rehabilitar para el mismo uso, puesto que hay otra nueva. En este sentido, los andalucistas hemos presentado ya una serie de iniciativas en el Parlamento andaluz. Luego la primera cuestión es: déme usted la cárcel. La segunda sería: ¿Dónde se construye el centro de inserción social? ¿Eso se puede mezclar y convertir en una permuta automática? Yo no estoy en esa mesa ni hago los números, pero desde luego no debería condicionarse una cosa a la otra, porque, si no, lo que produce es lo que está pasando: el atasco. Si se pretende que de la permuta salgan unos resultados económicos de tal calibre que permitan una mayor financiación para el centro de inserción social, no saldrá adelante la cuestión.

Yo creo que, para estar a la altura de las circunstancias, además de defender cada uno nuestros intereses legítimos y partidarios, hay que defender un interés genérico, en el que supongo que todos estamos de acuerdo, no sólo los diputados de Málaga sino todos los que estamos aquí, y es que, al final, el uso de la cárcel dependa del ayuntamiento de Málaga, porque es un edificio público que —ya dirá el ayuntamiento en qué se va a utilizar—, y que el ministerio resuelva el centro de inserción social ya sea allí, ya sea por permuta o sea como sea. Si somos capaces entre todos de llegar a una proposición, mediante la aceptación mutua de enmiendas, en la que todos estemos de acuerdo, estaremos a la altura de las circunstancias; si cada uno nos escondemos en nuestra trinchera, defendemos nuestras posiciones y no llegamos a ninguna solución, me temo que entonces será el ciudadano el que diga que aquí no estamos a la altura de las circunstancias.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el portavoz del grupo firmante de la proposición, señor Centella, a efectos de aceptar o rechazar las enmiendas.

El señor **CENTELLA GÓMEZ:** No sé si he entendido mal, pero creo que por parte del portavoz del Grupo Popular se expresaba la posibilidad de llegar a una transaccional y defendía su propia enmienda. Si eso fuese así, lamentaríamos tener que rechazar la enmienda del Grupo Popular y estaríamos dispuestos a aceptar la del Grupo Socialista. Me gustaría haber entendido mal y que el Grupo Popular estuviese dispuesto a agotar el plazo hasta las dos de la tarde para llegar a un acuerdo.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Centella, ¿acepta usted la enmienda del Grupo Popular, a efectos de ordenar el debate?

El señor **CENTELLA GÓMEZ:** No. Vuelvo a repetir que no aceptamos de ninguna manera la enmienda del Grupo Popular, pero que nos gustaría dejar abierto el plazo para llegar a una enmienda transaccional.

— SOBRE LA CREACIÓN DE UN EQUIPO DE ATENCIÓN A LOS EMIGRANTES (EDATI) EN LORCA (MURCIA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000418.)

El señor **PRESIDENTE:** Concluido el debate de este punto del orden del día, pasamos al siguiente, que es la proposición no de ley número 7, sobre la creación de un equipo de atención a los inmigrantes en Lorca. El grupo firmante es el Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor diputado.

El señor **GALLEGO LÓPEZ:** Señorías, antes de nada, he de hacer una breve referencia al momento y a la razón por la que en su día presentamos esta proposición no de ley ante la Cámara. Pudiera parecer oportunista o que intenta sacar provecho después de los tristes sucesos de Lorca, que desencadenaron en la opinión pública diversas manifestaciones y posturas.

No se presenta la proposición no de ley porque el 3 de enero, en un fatal accidente en Lorca, 12 inmigrantes ecuatorianos fueron arrollados en un paso a nivel

sin barrera y sin guardería, cuando se dirigían a trabajar; inmigrantes sin papeles, trabajadores irregulares, pero personas necesitadas. La fecha de esta proposición no de ley es de noviembre del año 2000 y es fruto, a su vez, de una respuesta insatisfactoria a la pregunta que formulé al Gobierno, que fue contestada en septiembre, en la que se decía que no era necesaria la creación de un servicio especial de inmigración en la zona de Lorca porque el llamado Plan sur aborda todos los aspectos relacionados con la inmigración ilegal y abarca aquellas jefaturas superiores susceptibles de tener una incidencia significante en dicha materia. Y decía que la Jefatura Superior de Policía de Murcia, que está integrada en este plan, dispone de un grupo móvil que se encarga de estas cuestiones.

Tampoco está de más recordar, para justificar que no es oportunista esta proposición no de ley, que en mayo y en junio ya habíamos hecho una pregunta al Gobierno para llamar la atención sobre el importante flujo de ecuatorianos que se estaba ubicando en la zona de Lorca. También manifestábamos la preocupación de los sindicatos y propietarios agrarios en el sentido de que se estaba saturando la mano de obra e iba a ser imposible contratar a más personas, con la problemática que se iba a generar con ello. También hablábamos de la existencia de mafias que estaban secuestrando y vendiendo permisos de trabajo. Se nos contestó por parte del Gobierno que se tenía conocimiento de hechos aislados, pero tampoco le deban demasiada importancia al tema. Es decir, los acontecimientos del 3 de enero fueron la eclosión de un caldo de cultivo y de una situación que se estaba generando en la comarca de Lorca y en general en la región de Murcia.

El mismo delegado del Gobierno, el pasado día 2 de febrero, se preocupa porque dentro de muy poco, las 56.000 personas extranjeras, residentes legales que hay ya en el municipio de Lorca, podrían llegar hasta 90.000, lo que supondría el 8 por ciento de la población y el 16 por ciento de la población activa. En la comarca de Lorca, concretamente el municipio vecino de Totana, el 20 por ciento de su población —tiene 20.000 habitantes— ya es inmigrante y en los centros escolares más del 4 por ciento de la población escolar es inmigrante.

Quería llamar la atención también sobre que la comarca de Lorca es amplia. Lorca ciudad y término municipal tiene más de 70.000 habitantes, de los cuales 40.000 residen en el casco urbano y el resto en 39 pedanías, en un amplio territorio de casi 1.800 kilómetros cuadrados, donde hay 20.000 personas casa con casa. Lorca se ha convertido, de cara a la población inmigrante, en una ciudad-dormitorio, donde cada noche pernoctan miles de trabajadores que muy de madrugada salen en furgonetas y autocares a distintos puntos de la región de Murcia y de la limítrofe Almería, recorriendo a veces más de 80 kilómetros. Es un área de influencia con los municipios de Totana, al que me he referido antes, Águilas, Puerto Lumbreras, y todo esto crea una problemática que supera la dinámica y el trabajo tradicional de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de las policías locales, que están desbordados en su trabajo, aunque todo el mundo reconoce en la zona que los profesionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se multiplican por atender toda esta nueva problemática que surge.

Funciona también en Murcia, en el Campo de Cartagena, concretamente en la población de Torrepacheco, un Edati, un equipo de atención a los inmigrantes. Creemos que la especial situación social de la comarca de Lorca exige una atención especial, y un equipo de estas características realizaría una función esencial, práctica, operativa, reforzando, amparando y resolviendo situaciones de ignorancia de los mismos inmigrantes, que no saben a veces donde acudir, orientando y siendo punto de referencia de propios y foráneos, denunciando también situaciones de explotación, de injusticia y de vivienda, ejerciendo su autoridad, por supuesto persiguiendo el delito, guardando la convivencia y garantizando el respeto necesario. La aplicación de la llamada Ley de extranjería está generando una situación colateral que tiene unas características que en la región de Murcia están siendo muy llamativas. Hoy mismo, en el diario LA VERDAD, de Murcia, se achaca la oleada de robos que surge en las pedanías del centro de la región de Murcia a que estos problemas de inseguridad ciudadana los están promoviendo inmigrantes ilegales y sin trabajo que abundan en esta zona, aunque por supuesto no todos los extranjeros se dedican a delinquir —se dice inmediatamente—, sino que hay un grupo al que la policía no ha logrado todavía detener. Los empresarios ya no contratan a los trabajadores sin papeles y de algo tienen que vivir.

Este sentimiento de inseguridad creo que ha de ser atajado de una manera inmediata y un equipo de atención a los inmigrantes…

El señor **PRESIDENTE:** Señor Gallego, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **GALLEGO LÓPEZ:** Termino enseguida.

… sería una garantía de la convivencia para propios y foráneos.

En definitiva, no estamos haciendo una petición localista, no pido algo para mi pueblo para quedar bien; lo pido para una amplia comarca y para una ciudad con muchos habitantes; es un problema que desde el Gobierno se puede solucionar, se lo agradecerá la sociedad de la zona y también las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que se están multiplicando, como decía antes, en sus funciones.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que quieran fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ URIOL:** Estamos totalmente de acuerdo con el señor Gallego. Además, estoy totalmente convencida de que su iniciativa en ningún caso se debe a un efecto oportunista. Creo que es debida más a la buena acogida, y por eso nos congratulamos, de la experiencia piloto puesta en marcha por el Gobierno hace un año con la creación de los equipos de atención al inmigrante, de los Edati. Efectivamente, creo que ha sido una magnífica iniciativa. Por eso pienso que esta proposición no de ley va en el sentido de valorar esa misión que ha sido asignada a estos equipos de atención al inmigrante. La creación de los Edati va encaminada sobre todo a efectuar una atención muy especial, dentro de las funciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a la asistencia de los inmigrantes. Cuando entre sus cometidos se encuentra la información de los derechos a los inmigrantes, el intentar recibir y atender las demandas y necesidades de los inmigrantes, cuando además se intenta potenciar el que se facilite la tramitación de la documentación, el que se vele por el cumplimiento de la normativa, el que se oriente y se informe a los inmigrantes y sobre todo que sirva de enlace a las instituciones implicadas en todo lo concerniente a la inmigración, es un paso más en lo que deben de ser las actuaciones por parte de las administraciones en cuanto a la atención de la inmigración.

Efectivamente, cuando hace un año el Gobierno pone en marcha esta experiencia piloto, se piensa en cuatro núcleos fundamentales en los que existe un mayor número de inmigrantes. En Almería, en Murcia, en Valencia y en Barcelona están actualmente funcionando las Edati. Por tanto, el balance de cómo se están llevando a cabo estas experiencias piloto, nos parece positivo. Por parte del Gobierno hay una clara voluntad de seguir implantando Edati en aquellos municipios donde exista una concentración importante de inmigración y nosotros estamos plenamente convencidos de que por ahí se deben profundizar las actuaciones en este campo. Nos parece riguroso que primero se observe su funcionamiento y se vea cuáles son las posibles deficiencias para que se puedan corregir. Hay que ver cuáles son los resultados de esas experiencias piloto para continuar su implantación. En cualquier caso, quiero dejar bien claro que cuando un equipo de atención al inmigrante se localiza en esa zona, esa ubicación no determina que su actividad esté centrada solamente en esa zona. Yo creo que hay que tener claro que normalmente se intenta el acercamiento al inmigrante y esas unidades se van a desplazar a las zonas o puntos donde se encuentre un mayor número. Por tanto, el que ya exista en Murcia, concretamente en Torrepacheco, una unidad de este tipo, quiere decir que también habrá un acercamiento por parte de esta unidad a otros puntos de la propia localidad de Murcia, igual que ocurrirá en el resto de las provincias donde ya esté implantada.

En cualquier caso, nos congratulamos de que se haya presentado esta iniciativa, porque nos parece que es un reflejo de que por parte del Partido Socialista se valora de manera positiva la implantación de las Edati. Como digo, por parte del Gobierno va a haber en breve una implantación mayor de estas unidades y su ubicación está pendiente de cómo haya sido el funcionamiento de las mismas. Creo que es más efectivo que, dado que el Gobierno en el año 2000 puso en marcha esta experiencia piloto, esperemos a los resultados de la evaluación de la misma para poder determinar cuáles son los puntos donde deban seguir implantándose. Por tanto, le agradezco la iniciativa presentada por su grupo, pero no la vamos a apoyar, ya que creo importante que sean los propios resultados de la experiencia los que determinen dónde deban implantarse.

— RELATIVA A LAS MULTAS DERIVADAS DE LAS MOVILIZACIONES EN VILABOA (PONTEVEDRA) POR EL RECHAZO DE LA INSTALACIÓN DE UNA EMPACADORA DE BASURAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000421.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la siguiente proposición no de ley, la número 8, relativa a las multas derivadas de las movilizaciones en Vilaboa (Pontevedra) por el rechazo de la instalación de una empacadora de basuras.

Para su defensa, por el grupo firmante, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ:** La proposición no de ley que presentamos y sometemos a debate trata de que esta Cámara inste al Gobierno a cerrar las heridas abiertas a través de numerosos expedientes sancionadores de un conflicto que probablemente nunca debió tener lugar si desde la Administración se hubiese actuado con más prudencia, con más cuidado y con más respeto a las formas. Estamos hablando de un conflicto derivado del intento de instalar en Vilaboa una planta empacadora de basuras por parte de la Xunta de Galicia, a lo que se opusieron numerosos vecinos que consideraban injusta y arbitraria esa decisión, además de innecesaria. Para que SS.SS. comprendan por qué esta decisión de la Administración provocó tal rechazo vecinal, conviene quizá remontarse brevemente en el tiempo.

En los albores de la puesta en marcha del plan Sogama, que es el plan de basuras en Galicia, se instala en la ciudad de Vigo, muy cercana a Vilaboa, una empacadora de basuras en el barrio de Teis. Esta planta, cuya instalación aprueba también el Gobierno municipal —Gobierno municipal que, para que comprendan

mejor la situación, entonces estaba presidido por un alcalde socialista—, suscita el rechazo de parte de los vecinos en función de presuntos problemas para el medio ambiente, provoca auténticas batallas campales contra su construcción, y es además un conflicto que es noticia de primera plana, fue ampliamente difundido en los medios de comunicación, también en la televisión, en concreto por la televisión de Galicia. En este marco de conflictividad, el entonces candidato a la Alcaldía de Vigo por el Partido Popular promete que, de salir elegido, cerraría la planta de Teis, y una vez electo reitera su compromiso. Como decía, todas estas promesas y el propio conflicto eran ampliamente conocidos por la opinión pública de toda Galicia. Para dar cumplimiento a esta promesa electoral, el Gobierno de Galicia decide instalar una nueva planta empacadora en el municipio de Vilaboa, con el objeto de cerrar posteriormente la de Vigo. Éste es el planteamiento inicial, aunque más tarde ese planteamiento fue sustituido por otros argumentos.

En esta situación, ¿cómo creen SS.SS. que pueden reaccionar los vecinos de Vilaboa? Pues simplemente como lo hicieron, organizándose para oponerse a una decisión que para ellos en aquel momento se planteaba en términos bien sencillos: si la planta de basuras conlleva problemas, no la queremos en el municipio, y menos aún para solventar el problema de otra ciudad. Y si la planta de basuras, por el contrario, es inocua, que se quede donde está, y en ese momento estaba ubicada, como ahora sigue estando, en la ciudad de Vigo. En ningún caso, por tanto, veían justificación alguna a la construcción en su municipio de esa planta.

Desde ese momento se produce una fuerte conflictividad social, se suceden actuaciones irregulares por parte de las administraciones, también actuaciones policiales que incluso algún sindicato de la propia policía calificó de exageradas, etcétera. En definitiva, se abrieron muchos expedientes sancionadores que a estas alturas nosotros creemos que no tiene sentido mantener, por varios motivos. En primer lugar, es a todas luces evidente que los vecinos tenían razón al oponerse a una decisión que consideraban arbitraria e innecesaria; tan innecesaria que esa planta de basuras no se construyó ni se va a construir sin que se altere sustancialmente el plan global de basuras. En segundo lugar, porque esa conflictividad desapareció una vez que las autoridades reconsideraron sus intenciones iniciales —nosotros creemos que hicieron bien en reconsiderarlas, rectificar es de sabios— y además porque la propia legalidad de las actuaciones en este tema es más que dudosa, y como prueba una reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia anuló el Pleno municipal en el que precisamente se aprobaba la construcción de esa empacadora en ese municipio.

En este momento yo creo que es innecesario pormenorizar un sinnúmero de hechos que nosotros creemos que no son demasiado edificantes desde el punto de vista del conflicto. Se trata de centrarse en lo siguiente. Después de casi dos años de finalización de esta lucha vecinal, la pregunta es: ¿Qué sentido tiene seguir manteniendo abierto tal número de expedientes? El Gobierno no pierde autoridad por mostrarse, entre comillas, magnánimo y hacer borrón y cuenta nueva sobre las consecuencias de un conflicto vecinal que consideramos justo; al contrario, creemos que persistir en aplicar las sanciones pendientes induce a pensar más bien en que primaría la idea de castigo, entre comillas, por ver a la Administración derrotada, también entre comillas. Creo que entenderán lo que quiero decir. Un gobierno que aplica indultos, por ejemplo, a penas derivadas de actuaciones bastante más graves que ésta, creo que no debería persisitir en sancionar a gente cuyo nivel económico, por cierto, no es precisamente alto. Nosotros creemos —y no sé si hay alguien que tenga la tentación de rebatir esta proposición por esa vía— que no se trata de demandar el incumplimiento de la ley, sino que, como en otros casos, el Gobierno actúe aplicando esa ley, pero también en función de las circunstancias, de la realidad, en fin, de los acontecimientos, ajustándola un poco a la realidad existente. Sepan SS.SS. que en este momento, y según respuesta parlamentaria, siguen abiertos 195 expedientes por un valor superior a 25 millones de pesetas, de los que por vía de apremio se demanda 1.050.000. Yo vuelvo a insistir: ¿Qué sentido tiene mantener esta situación? Yo creo que hoy tenemos todos los grupos una buena oportunidad precisamente para facilitar al Gobierno que tome una decisión en el sentido que demandamos en esta proposición no de ley. Estoy seguro de que si hoy los grupos políticos aprueban esta proposición, el Gobierno tendría un magnífico apoyo para anular estas sanciones. Sin duda, el Gobierno sería sensible a esta demanda del Congreso de los Diputados y, por tanto, contribuiríamos también a cerrar definitivamente un conflicto que, todo hay que decirlo, a quienes más les ha costado es a los propios vecinos de Vilaboa. Vuelvo a insistirles, no se trata de vulnerar la legalidad, se trata de que se actúe como en otras ocasiones por parte del Gobierno. Yo quiero recordarles que conflictos semejantes a éste no han dado lugar a un número similar de expedientes sancionadores o que incluso, vuelvo a insistir, condenas judiciales en firme son objeto de indulto.

Por tanto, creemos que cerrar esas heridas sería una prueba de fortaleza y no de debilidad.

En esencia, lo que plantea nuestra proposición no de ley es lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas oportunas para, después de ponderar los hechos acontecidos en Vilaboa (Pontevedra) como consecuencia de las movilizaciones vecinales contra la instalación de una empacadora de basuras en ese municipio, proceda a anular los expedientes sancionadores abiertos y las multas que de ellos se derivasen.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que deseen fijar su posición?

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ CERVIÑO:** Señorías, no puede ser más oportuna la presentación de esta proposición no de ley sobre anulación de sanciones administrativas a vecinos y vecinas del concello de Vilaboa. Vilaboa es una agradable villa de 5.000 habitantes donde hay que señalar, curiosamente, que quizá el 20 por ciento de la población tiene más de 65 años, es decir, que no es una villa que se distinga precisamente por ser joven. Decía que en esa villa vieron cómo poco a poco se iban apoderando del municipio carreteras, el tren, la autopista, la red de alta tensión, un gasoducto y el empeoramiento final vino dado precisamente por la irresponsable decisión de instalar una empacadora en la localidad, lo cual colmó, lógicamente, la paciencia de los vecinos.

Es cierto que la cuestión había comenzado años atrás en Vigo con la famosa empacadora de Guiar, que curiosamente en las siguientes elecciones costó la alcaldía al Partido Socialista. Pero, como ha señalado bien el compañero diputado, en Teis, que es el barrio donde estaba instalada esta empacadora que se quería quitar, la de Guiar, no hay ni una sola sanción administrativa. Sogama, que es la sociedad que va a tratar la eliminación de los residuos gallegos, está formada en un 51 por ciento por la Xunta y en un 49 por ciento por Fenosa. Esas empacadoras tenían que surtir precisamente de materia prima a esta gran incineradora.

El conflicto vecinal en esta zona, que es una zona pacífica, que nunca tuvo ninguna acción violenta, se originó precisamente por la irresponsabilidad del Gobierno al querer sacar, por una promesa electoral, una empacadora de Vigo y meterla en este pueblo de 5.000 habitantes. Esto se ocultó bajo promesas de polígonos industriales, de recalificaciones, incluso contraprestaciones de la Xunta en las que aparecían viviendas, etcétera. El Gobierno del Partido Popular aprobó precisamente todas estas ayudas y afortunadamente el Tribunal Superior de Justicia —y posteriormente la pérdida por parte del PP de la alcaldía también facilitó las cosas— anuló aquel pleno donde se había votado a favor de la empacadora.

La violencia que se generó en esta zona fue por causa de una irresponsabilidad política que se ve muy bien contrastada en la estadística jurídica que se ha citado. Todavía hay recursos pendientes en Coruña, en Pontevedra hay 15 recursos con sentencia absolutoria y hay multitud de ellos, hasta 195, con sentencia, en algún caso, pendiente.

Por esta razón, ya que se anuló el pleno, que hoy día ya nos hemos olvidado de la empacadora y que quedan sólo las sentencias y los expedientes, hay que votar a favor de la proposición no de ley y rehacer la paz social en esta villa.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Costas.

La señora **COSTAS MANZANARES:** Voy a intervenir en nombre del Grupo Parlamentario Popular a fin de fijar la posición de nuestro grupo en relación con esta proposición no de ley presentada por el Grupo Mixto a instancias del Bloque Nacionalista Galego.

Señorías, este no es un tema nuevo. Además de varias preguntas parlamentarias que se hicieron en la legislatura pasada y en la presente, una proposición no de ley del mismo contenido, aunque de distinto tenor literal, fue debatida en la Comisión de Justicia del Parlamento gallego, también a iniciativa del Bloque Nacionalista Galego. Nuestro grupo ya se pronunció entonces en Galicia y hoy, como no podría ser de otra manera, va a mantenerse en la misma línea de actuación, por lo que anticipo al resto de los grupos —el portavoz del Bloque ya es conocedor de nuestra postura— que vamos a votar en contra por las razones que voy a exponer.

Señorías, los hechos se remontan, efectivamente, al pleno celebrado el día 28 de febrero de 1997, cuando la corporación municipal del Ayuntamiento de Vilaboa adopta el acuerdo de la instalación de una planta de transferencia de residuos sólidos en este municipio por parte de la sociedad gallega de medio ambiente, Sogama, dependiente de la Xunta de Galicia. Esta decisión provocó, efectivamente, numerosas movilizaciones y actos de protesta promovidos por algunos de los vecinos de Vilaboa contrarios a esta instalación; actos y manifestaciones que lejos de desenvolverse en el ámbito de la legalidad se desarrollaron sin los requisitos exigidos en la Ley orgánica 9/1983, reguladora del derecho de reunión, infringiendo así lo dispuesto en el artículo 23, c), de la Ley orgánica 1/1992, de protección de la seguridad ciudadana y especialmente en el artículo 23, m) del mismo texto legal, al originarse graves desórdenes en las vías públicas: alteración de la seguridad ciudadana, con cortes de tráfico en carreteras nacionales y amenazas e intentos de agresión a varios miembros del grupo de gobierno municipal y a sus familiares, que en algunas ocasiones llegaron a consumarse; también se produjeron daños en sus domicilios. Estas movilizaciones no fueron respondidas por las instancias gubernativas con el uso desproporcionado de la fuerza pública, como refiere en la exposición de motivos el Bloque Nacionalista Galego, sino que estas alteraciones graves de la seguridad ciudadana de manera continuada hicieron precisa la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en cumplimiento del mandato constitucional de protección de los derechos y libertades de las personas y de la garantía de la seguridad ciudadana, ello al margen, por supues-

to, de las denuncias presentadas por los tribunales de justicia. Lo cierto es que la eficaz presencia y la prudente actuación de los efectivos de la Guardia Civil de la Comandancia de Pontevedra evitaron que los hechos fueran de mayor gravedad.

Justamente por la gravedad y la continuidad de estos hechos se procuró conseguir una presencia policial suficiente para proteger estos derechos y para mantener la seguridad ciudadana, que sirviera a su vez como medida disuasoria de la comisión de daños a personas y bienes y que garantizase una actuación policial proporcionada, tal y como recomiendan la técnica policial elemental y el sentido común. Por tanto, nada más lejos de la realidad que la exposición de motivos de esta iniciativa. Los expedientes sancionadores fueron incoados a raíz de las infracciones antedichas y tramitados acorde con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, revisada parcialmente por la Ley 4/1999, y por la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana y demás disposiciones concordantes.

Saben ustedes perfectamente que en ningún caso se han iniciado expedientes sancionadores por manifestaciones comunicadas que discurrieran con normalidad. En todos estos expedientes, cual es preceptivo, se dio traslado a los infractores de los hechos que se les imputaban en las actas levantadas, con la posibilidad de formalizar alegaciones. La mayor parte de estos expedientes culminaron en sanción económica, en virtud de resoluciones dictadas por el órgano competente al efecto, la Delegación de Gobierno de Galicia, frente a las cuales los interesados que lo desearon presentaron el oportuno recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, quien confirmó, modificó o dejó sin efecto los expedientes sancionadores según los fundamentos esgrimidos, si bien es cierto que en su mayoría fueron confirmados. Los expedientes sancionadores fueron también objeto de recurso contencioso-administrativo. En definitiva, dichos procedimientos se incoaron y tramitaron en un respeto absoluto a la normativa vigente y dentro del marco de nuestro ordenamiento jurídico. Por tanto, en última instancia tienen la palabra los tribunales, por lo que nuestro grupo votará en contra.

— SOBRE MEDIDAS PARA REMEDIAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR LOS TEMPORALES QUE HAN ABATIDO A GALICIA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2000. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000425.)

— RELATIVA A LOS DAÑOS CAUSADOS EN GALICIA POR EL TEMPORAL Y LAS INUNDACIONES EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2000. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000440.)

— RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE ZONA CATASTRÓFICA DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES MÁS DAÑADOS POR EL TEMPORAL QUE AFECTÓ A GALICIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-BNG. (Número de expediente 161/000573.)

El señor **PRESIDENTE:** Concluido el debate de esta proposición, pasamos a la siguiente, que es la número 9, que se debatirá conjuntamente, como conocen SS.SS., con la número 13 y con la presentada adicionalmente por el Grupo Mixto.

Para su defensa, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ CERVIÑO:** Señorías, hoy vamos a debatir una vez más aquí una catástrofe natural de gran magnitud que ocasionó en Galicia cuantiosos daños tanto en el tejido productivo como en el campo de las infraestructuras de las viviendas y del equipamiento urbano de comarcas concretas dentro de las cuatro provincias gallegas. Las lluvias y los temporales causaron no sólo una importante incidencia en el desarrollo normal de las actividades y de las zonas afectadas, sino también importantes pérdidas para empresas, para negocios particulares, para la agricultura, para la pesca, además de generar gran tensión general e incertidumbre sobre las consecuencias del temporal. En el campo, por ejemplo, la climatología está contribuyendo de forma grave a castigar las economías agrarias y, en el mar, los fortísimos temporales, muy prolongados en el tiempo, hicieron imposible el ejercicio de la pesca, en especial de bajura y artesanal, y del marisqueo. El temporal no sólo impide faenar, sino que destroza artes y aparejos y, a su vez, las fuertes lluvias provocan un aporte de agua dulce procedente de ríos y torrentes a los bancos de marisqueo que ocasiona una gran mortalidad entre los mismos; además, viviendas particulares, locales de negocio, mobiliario y equipamientos se vieron afectados en casi todos los municipios gallegos. Toda Galicia está jalonada de zonas y pueblos, concellos, villas afectados y aún es pronto para calibrar exactamente la magnitud y naturaleza de los daños, aunque estos, a medida que las aguas se retiraron, son más visibles y, a su vez, se revelan como más cuantiosos.

Por enésima vez, repito, vamos a tratar los temporales en Galicia, pero no es que este parlamentario tenga vocación especial en obtener una nueva negativa a las solicitudes de solidaridad con Galicia por parte del Partido Popular. Lo que queremos es rehacer lo que la ineficiencia e indolencia ocasiona a nuestra comunidad autónoma, que asiste atónita a la dejadez de un gobier-

no del que ya nos sentimos hastiados del epíteto de amigo. Podemos repetir uno por uno los nombres de los concellos donde el temporal ha causado daños cuantiosos —son aproximadamente 138—, desde Finesterre hasta El Barco de Valdeorras, desde Ribadeo hasta La Guardia; podemos repetir el nombre de los ríos que han causado, inundaciones, calamidades y dolor —el Eo, el Miño, el Miñor, el Umia, el Mero—; citaría de memoria las evaluaciones de los daños realizadas e inacabadas más de tres meses después del primer temporal y que hoy día todavía continuan —casi 50.000 millones de pesetas—, sin citar el lucro cesante. También podríamos hablar del Real Decreto 183/1993 que posibilita las ayudas y el colmo es que hemos oído en boca de una parlamentaria gallega que el Gobierno gallego —o sea, el señor Fraga— considera positivos los 1.000 millones de pesetas de urgencia, que no sabemos ni siquiera cómo se han utilizado, y las enormes ventajas de los 3.000 millones de pesetas con cargo al propio presupuesto futuro de los concellos.

Es una lástima que en Galicia lleguemos tarde a lo que podíamos haber tenido de contar con las excelencias del nuevo real decreto que regulará las nuevas ayudas y que la portavoz del Gobierno nos adelantó ayer. Ya sabemos que actúan como Gobierno central, pero han expresado una forma curiosa de solidaridad: votan a favor de ayudas en Benavente y Zamora y rechazan las ayudas para Galicia. Se toma nota en Galicia precisamente de la dualidad del PP. Pero hay más, y esto quisiera dejarlo bien claro. Los diputados y diputadas gallegas del Partido Popular no han presentado ninguna moción ni proposición para paliar los efectos de este temporal, es decir, los diputados y diputadas del Partido Popular han votado en contra de las ayudas a agricultores, a ganaderos, a marineiros, a particulares, a pequeños concellos. Los alcaldes del Partido Popular en Galicia tienen que dar la cara ante sus convecinos precisamente por la desidia de este Gobierno central. No se ha oído ninguna protesta del presidente de Galicia por la situación provocada, no sirve como excusa que aquí gobiernen España, porque Zamora y Benavente también son España y han sido un ejemplo. Una vez más la necesidad no se convierte en oportunidad, pero vamos a darle una nueva posibilidad de enmendar esta situación precisamente a través de esta proposición de ley.

Presentamos una proposición no de ley que hemos refundido en lo que respecta a sus puntos y que quedaría de la siguiente forma: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para, primero, evaluar con la mayor precisión en colaboración con la Xunta y concellos los daños ocasionados por los últimos temporales en Galicia; segundo, arbitrar una partida presupuestaria específica para hacer frente a los gastos derivados de paliar los daños del temporal; tercero, establecer en colaboración con el Gobierno de la Xunta líneas especiales de ayuda proporcionales a los daños en las explotaciones agrarias, ganaderas, de pesca, mariscadores, locales de negocio y particulares; cuarto, agilizar los trámites para que las indemnizaciones, ayudas o reparaciones sean atendidas con urgencia y en el menor plazo posible, concediendo para aquellos casos más inmediatos adelantos en las indemnizaciones; quinto, centralizar en los concellos la tramitación de las reclamaciones a que hubiese lugar, así como la coordinación efectiva de todas las ayudas correspondientes a las diferentes administraciones; sexto, colaborar activamente con los concellos en la elaboración de planes de emergencia que cubran las contingencias de las que se puedan deducir situaciones como las de este temporal; y, séptimo, conceder ayudas a los concellos para la reposición de las infraestructuras y equipamientos urbanos afectados.

Estamos seguros ahora mismo de que el Partido Popular podrá rehacer la situación provocada estos días atrás en las discusiones de las mociones sobre los temporales en Galicia. Esperamos que voten afirmativamente esta proposición no de ley como única forma de remediar lo que de alguna manera es inadmisible para los propios gallegos.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Mixto, para la defensa de su proposición, tiene la palabra el señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO:** Desde el Bloque Nacionalista Gallego no queremos repetir, desde luego, un debate que ya hubo en el pleno de esta Cámara y donde creemos que las posiciones de los diferentes grupos quedaron meridianamente claras, por lo menos la del BNG y la del Grupo Popular de Galicia por boca de la diputada María Jesús Sainz, si es que existe como tal después de lo que pudimos oír ayer en el pleno. Decíamos que no queríamos repetir el debate, pero queremos partir de él. Nos gustaría creer en las palabras de la diputada María Jesús Sainz, pero los hechos son tercos y las comparaciones, nunca mejor dicho, entre el trato que el Partido Popular de Galicia da a unos temporales que estamos padeciendo en Galicia —aún ayer en las comarcas de A Costa da Morte y de Bergantiños hubo un nuevo episodio, con cortes de luz, afortunadamente sólo un herido de escasa consideración, diversos daños en coches, inundaciones, etcétera— y que el propio ministro del Interior, ahora candidato a lehendakari, reconoció —y ayer también salió en el debate— como una situación excepcional y el trato que el Partido Popular da a unos temporales importantes pero de mucha menor consideración en diversas comarcas de las provincias de Salamanca y Zamora o, como podemos ver en las propias referencias del Consejo de Ministros, a las obras de emergencia que el Gobierno acuerda semana sí y semana también en diferentes zonas del Estado y entre las que, por mucho que busquemos, semana tras semana, raramente o nunca aparece Galicia, son odiosas. Únicamente 1.000 millones de pesetas, que nos resultan a estas alturas, y cuando los daños están eva-

luados en más de 57.000 millones de pesetas, sin contar los daños ambientales y el lucro cesante —otra demanda de los marineros—, un compromiso más bien escaso con las necesidades de los gallegos y de las gallegas.

Decía que los hechos son tercos. Voluntad del Partido Popular de Galicia —ya lo dije—, cuya desidia contrasta viva y negativamente con la del Partido Popular de Castilla y León. Ayer mismo, cuando María Jesús Sainz decía que no se podía instar al Gobierno, instó al Gobierno a reparar los daños causados por el temporal en esas comarcas castellano-leonesas. El Gobierno gallego también está en contra de lo que ayer se manifestó en el Pleno de la Cámara. Si el señor Fraga dice, a pesar de haber 14 muertos relacionados con el temporal, que los daños no son excesivamente graves y que no hay que exagerar las consecuencias del temporal, creo que es un retrato bastante fiel de la actitud del Gobierno gallego. Administración española. El delegado de Gobierno en Galicia, en la misma línea del señor Fraga, pide moderación en las valoraciones, valoraciones, por cierto, que ya están acabadas, según contestaciones a varias preguntas de este diputado el día 15 de febrero, sin que hasta el momento se haya adoptado ningún tipo de medida, y cuando por parte del Gobierno, esos escasos 1.000 millones de pesetas que no llegan absolutamente para nada.

La iniciativa que presentamos pide la declaración de zona catastrófica del conjunto de Galicia. Dirán ustedes que volvemos con la zona catastrófica, concepto desfasado. De acuerdo, pero fíjense en la fecha de la proposición no de ley, y también les quiero recordar —y ayer también lo reconoció la propia diputada María Jesús Sainz— que el decreto de 1981 que ampara estas declaraciones sigue en vigor. Es decir, que no tomen la parte por el todo y no se aprovechen, digamos, de este desfase —desfase de una norma vigente, quiero recordar— para no aprobar nuestra proposición no de ley.

¿Qué es lo que el Bloque Nacionalista Galego pretende con esta proposición no de ley y con todas las iniciativas que está desarrollando, tanto en el Parlamento gallego como en el Parlamento español? Sabiendo que el sistema actual de reparación de daños extraordinarios, es decir, el sistema de aprobación de decretos-leyes ad hoc, complementado con la actuación del Consorcio de compensación de seguros y con las ayudas extraordinarias de la orden de 1993, extraordinarias y de emergencia, también lo dijo ayer María Jesús Sainz —por cierto, son tan de emergencia que, pasados casi cuatro meses, aún ningún afectado ha cobrado esas ayudas—, para cada supuesto singular de producción de daños extraordinarios, se ha caracterizado por la arbitrariedad y por la desigualdad, lo que pretendemos es que la norma que se apruebe para Galicia —esperemos que con la máxima celeridad— se sitúe en la banda alta y tenga, como mínimo, el mismo contenido que otros decretos-leyes aprobados para catástrofes anteriores. Si quieren, les puedo decir qué es lo que el Gobierno español aprobó para catástrofes anteriores. Por cierto, la diputada María Jesús Sainz no se refirió a estas cuestiones.

En primer lugar, queremos que se establezcan para los afectados bonificaciones en las cotizaciones sociales, sea el régimen especial de los trabajadores del mar, el régimen agrario, el régimen de autónomos o el régimen general, de acuerdo con el grado de esa afectación. Queremos también que se establezcan bonificaciones y exenciones tributarias, pero no sólo en los tributos locales, no sólo para el IBI y para el impuesto sobre actividades económicas —exenciones estas que, por supuesto, deben ir complementadas con la correspondiente compensación a los ayuntamientos—, sino también —y esto lo hizo el Gobierno español en relación con la catástrofe de Biescas y la de Badajoz— para impuestos estatales, en el impuesto sobre la renta de las personas físicas y en el impuesto de sociedades. Ya ven que no estamos pidiendo nada extraordinario, estamos pidiendo, simplemente, lo que se hizo en otros supuestos. Pedimos también que, en este decreto-ley, que ayer se anunció que era inminente y hoy nos lo volverán a decir; ya veremos cuál es su contenido, el Gobierno español se comprometa, como mínimo, a costear el 50 por ciento de las obras de reparación de infraestructuras y de servicios locales comprendidos en lo que, de acuerdo con la legislación de bases de régimen local, son los servicios municipales obligatorios. Asimismo, pretendemos —y esto también se acordó en otros decretos-leyes)— que para los municipios afectados se establezca una moratoria en el pago de todos los créditos, personales o hipotecarios; que para las entidades bancarias se arbitren las compensaciones a que haya lugar, y que estas moratorias se establezcan con independencia de los pactos a que hubiesen llegado las partes. Queremos también que se establezcan créditos blandos y ayudas para la recuperación de sectores productivos como la pesca, el marisqueo y la agricultura, a los que también se ha referido el compañero diputado por Pontevedra.

En definitiva, pretendemos que por parte del Gobierno español se acometa una regulación general sobre la reparación y la prevención de daños extraordinarios, que permita automatizar de alguna manera la reacción frente a las diferentes catástrofes sin que el grado de compromiso del Gobierno y el contenido del correspondiente decreto-ley dependa de la presión política que se pueda ejercer. Presión política que, como creo que ha quedado patente, por parte del Gobierno gallego y por parte del Partido Popular de Galicia, es más bien inexistente.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que quieran fijar posición?

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Costas.

La señora **COSTAS MANZANARES:** En mi condición de diputada lucense, quiero comenzar mi intervención con una breve y significativa exposición de la preocupante situación que estamos viviendo en Galicia.

Las exposiciones de motivos de estas tres proposiciones no de ley que hoy se debaten se refieren a unos hechos acaecidos en el mes de diciembre, y exactamente a la situación que se produjo como consecuencia del fuerte temporal que azotó Galicia en ese mes. Ni los diputados del Partido Socialista ni los diputados del Bloque Nacionalista Galego cuando presentaron estas iniciativas, ni tampoco los del Grupo Popular cuando presentamos una proposición no de ley para que el Gobierno tuviese en cuenta esa grave situación —porque fuimos los primeros que presentamos una iniciativa, y así quiero que conste—, ninguno de nosotros pudimos imaginar que nuestra comunidad sería azotada por las aguas y los vientos de una manera continuada y excepcional durante cuatro meses consecutivos. Hoy, sin ninguna expectativa de cambios, somos conscientes de que esta situación se puede alargar en el tiempo. Coincido con ustedes en que hoy Galicia tiene otra cara, una cara inimaginable y que nunca conocimos. No exagera el Grupo Socialista cuando dice que estamos ante una catástrofe natural de gran magnitud que ocasionó cuantiosos daños, daños en las infraestructuras, daños en las viviendas y en los comercios, en las instalaciones públicas y privadas, en el sector pesquero, en el sector agrario y, lo más grave, también sufrimos la pérdida de varias vidas humanas.

La Xunta de Galicia, el Gobierno de España a través de la Delegación del Gobierno y los ayuntamientos de Galicia han estado perfectamente coordinados desde que comenzaron a producirse los primeros daños. Así, el 26 de diciembre del año 2000 se creó una comisión integrada por representantes de la Xunta, de la Delegación del Gobierno, de las cuatro diputaciones provinciales y de la Federación gallega de municipios y provincias, en este último caso, en la persona de su presidente, que es del Partido Popular, del vicepresidente, que es del Partido Socialista, y de un alcalde, que es del Bloque Nacionalista, lo que evidencia el interés por la pluralidad política de sus miembros y el talante de cooperación ante un problema de interés general. A partir de ese momento, se celebraron numerosas reuniones en las cuatro provincias gallegas para la evaluación definitiva de las reclamaciones presentadas, proceso que se cerró el 7 de febrero. Esta afirmación evidencia que se ha actuado con total celeridad, teniendo en cuenta el encadenamiento de temporales sucesivos. El día 15 de febrero ha tenido entrada en la Dirección General de Protección Civil la valoración definitiva de los daños, por cierto, con la advertencia —cual va a tener que ser— de que podrían seguirse incorporando nuevos daños. En estos momentos estamos a la espera de que, por parte del Gobierno, se apruebe un real decreto-ley por el que se adopten medidas para reparar los daños causados por estas inundaciones y temporales en la Comunidad Autónoma de Galicia.

En breves días tendremos el marco jurídico que establecerá, sin duda alguna, las medidas necesarias para paliar los efectos de estos temporales y que contemplará ayudas de emergencia y de carácter inmediato, de acuerdo con la orden del Ministerio del Interior de 18 de marzo de 1993, y tales ayudas contemplarán un régimen de compatibilidad con otras ayudas, públicas o privadas, que pudieran concederse. Se preverán exenciones y reducciones en las cuotas del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica que afecten a explotaciones agrarias en las que se hubiesen producido destrozos en cosechas, ganados o bienes; también, exenciones y reducciones de las cuotas del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana que afecten a viviendas, establecimientos mercantiles e industriales, locales de trabajo, etcétera, dañados como consecuencia directa del temporal; reducción en el impuesto de actividades económicas a las industrias, establecimientos mercantiles y profesionales cuyos locales de negocio o bienes afectados a esa actividad hayan sido dañados como consecuencia de los temporales.

Líneas preferenciales de crédito. El Gobierno, a través del Instituto de Crédito Oficial y de acuerdo con las entidades financieras con implantación autonómica, establecerá líneas de préstamo para financiar la recuperación de los distintos sectores socioeconómicos o, incluso, para reparación de daños sufridos por particulares.

Cooperación con las administraciones locales. El Gobierno subvencionará, por un importe de hasta un 50 por ciento, los proyectos de reparación o restitución que ejecuten las entidades locales en el marco del artículo 26 de la Ley de bases de régimen local, y a tales subvenciones se les aplicará el trámite de urgencia.

Se tendrá una especial atención, como no podía ser de otra manera, para armadores, marineros, cultivadores de almejas y berberechos, depuradores, bateiros, cofradías y, sobre todo, para el colectivo de mariscadoras a pie, explicitando la obtención de bonificaciones y moratorias en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social. Actuación sobre el régimen de los expedientes de regulación de empleo que tengan su causa en los daños producidos por el temporal, incidiendo claramente en la protección social de los trabajadores. Además, se compensará a los ayuntamientos y a las diputaciones provinciales por la disminución de ingresos que se produzca como consecuencia de la aplicación de estas medidas. Es conveniente recordar en este momento que, para aliviar la situación que viven los ayuntamientos de Galicia afectados, muy recientemente se ha firmado un convenio-marco entre la Xunta de Galicia y la Fegam para establecer las bases de un sistema de anticipos a su favor. Consiste en que la Xunta proceda a la apertura de una línea de anticipos reintegrables, al tipo de interés cero y por un importe global máximo de 3.000 millones de pesetas. Los ayuntamientos interesados podrán acogerse a estos anticipos por un importe de hasta el 20 por ciento de la cuantía que se fije en la certificación de la comisión de gobierno del pleno que forme parte del expediente remitido a la Administración del Estado.

Considero también muy importante referir que el Gobierno del Partido Popular trabaja en la elaboración de un proyecto de ley que permita regular la aplicación inmediata de medidas ante situaciones de emergencia causadas por fenómenos naturales, con el fin de no tener recurrir a reales decretos cada vez que se produce un hecho de esta naturaleza.

Desde la preocupación que nos une a todos los grupos, nuestro grupo parlamentario va a votar en contra de estas tres proposiciones no de ley por cuanto entendemos que no es necesario que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a adoptar unas medidas que en su mayoría ya fueron adoptadas, como evaluación de daños, anticipos reintegrables, etcétera, y, finalmente, porque en fechas próximas el Gobierno aprobará el real decreto-ley que sin duda recogerá todas las medidas necesarias para paliar los daños que estos temporales causaron y satisfará los intereses de Galicia, medidas que a buen seguro superarán las que ustedes enumeran en sus proposiciones no de ley. Los diputados del Grupo Popular estaremos permanentemente atentos a este tema en el que reiteramos que todas las administraciones, al margen de su color político, han actuado de un modo coordinado.

Permítamente, señor Aymerich, no voy a aprovechar el detalle que usted refiere en su exposición de motivos y en su solicitud final de la proposición no de ley, sobre que procedamos a declarar zona catastrófica los términos municipales más afectados. No lo vamos a aprovechar pero sí le vamos a contestar en los términos en que lo hizo el señor ministro, cargo que ya no ocupa, hace muy pocos días, el 21 de febrero. Efectivamente, no existe hoy en la legislación española una declaración de zona catastrófica, no existe esta terminología jurídica, es un concepto jurídico desfasado.

— SOBRE EL PROCESO DE REGULACIÓN DE LOS INMIGRANTES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (Número de expediente 161/000432.)

— SOBRE LOS PROBLEMAS EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE INMIGRACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BARCELONA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (Número de expediente 161/000433.)

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, en primer lugar, pasamos a debatir las proposiciones no de ley números 10 y 11, sobre el proceso de regularización de los inmigrantes.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Núñez. **(El señor vicepresidente, Souvirón García, ocupa la Presidencia.)**

El señor **NUÑEZ CASTAIN:** Siempre es difícil hablar con frialdad de un problema tan grave, tal como está planteado ahora mismo en la opinión pública como es el problema de los inmigrantes, concretamente los llamados sin papeles.

A juicio de los andalucistas, quizás el alarmismo social en parte esté provocado por las propias declaraciones del Gobierno en continuas alusiones a posible invasiones, avalanchas, a efectos llamada, a términos que causan alarma a la población. En este mismo Parlamento, este portavoz está en comisiones donde se habla de la inmigración como solución al problema de muchas cosas de Europa. Al cambiar de habitación, se habla de la inmigración como grave problema. Dicen los juristas que la realidad jurídica debe parecerse lo más posible a la realidad física o a la realidad social. Si hay un segmento donde no se parece absolutamente en nada es en éste de la inmigración. Si la palabra o la actitud fariseísta o cínica existe en nuestra sociedad, su grado más elevado es con estos llamados sin papeles, que no tienen derecho a contrato de trabajo pero que están trabajando ilegalmente, que no tienen derecho a reunión pero que se reúnen, que no tienen derecho a la asociación pero que se asocian, que no tienen derecho a la vivienda y que viven hacinados en condiciones infrahumanas, con contrataciones ilegales, en una situación absolutamente insostenible.

El Parlamento hizo un esfuerzo importante con la Ley de extranjería. Hemos aprobado una reciente revisión de la Ley de extranjería y de la aplicación del proceso llamado de la regularización, proceso que dejó fuera a un montón de población que se queda un poco en el limbo. En todo el mundo hay una pelea sobre si se regulariza o no se regulariza, pero nadie decide qué hay que hacer con ellos. ¿Qué pasa con esa inmensa población que trabaja con contratos ilegales y que vive en condiciones bastantes desfavorables en muchos puntos de este país? A Andalucía se le ha asignado el papel de gendarme, por tanto, muchas instrucciones para el cumplimiento del control de fronteras y muy pocos medios para la actitud de inserción social, de inserción socioeconómica de esta población y que se fundan en definitiva con la población residente y empiecen a construir ese mundo de que hablamos todos que es el mundo del mestizaje.

El proceso de la regularización, proposición no de ley que proponemos los andalucistas, insta resolver un problema de graves diferencias entre criterios sobre el proceso de regularización, que llevó a que según las provincias o los lugares donde se solicitaba esta reinserción, el rechazo de solicitud era mayor o menor. En concreto en Andalucía ha oscilado entre 50 por ciento en la provincia de Málaga y el 20 por ciento en la provincia de Jaén, pero en España hay casos más dispares, desde Barcelona a algunas provincias, con diferencias de hasta 50 puntos porcentuales en el índice de solicitudes rechazadas.

Hay que resolver ese argumento de faltan papeles para regularizar. Eso provoca clandestinidad y marginalidad, eso es causa de contratos ilegales, eso lleva a situaciones no regularizables, y vuelta otra vez al agujero. No hay manera de salir. Incluso las soluciones que plantea el Gobierno ni siquiera son asumibles por la opinión pública cuando abre los periódicos. Creo que asistiremos muy pronto, según parece, a un inmenso puente aéreo, que va a llevar a los ecuatorianos a su país no sé qué días, a no sé qué horas, para resolver unos papeles y volverlos a traer. Supongo que ese puente aéreo habrá que hacerlo teóricamente con todos los países con que se acuerde, en proporción a las decenas de miles de personas que están en situación ilegal.

A la proposición no de ley andalucista, en ese espíritu de volver a aplicar criterios homogéneos y que se regularice de una forma razonable, se ha presentado una enmienda del Grupo Socialista, que va a ser aceptada por el proponente en el sentido de incorporar algunas cuestiones respecto a las formas o a los medios con que se está llegando a las ventanillas para pedir solicitudes, cuestión sobre la que hay otra proposición no de ley presentada que va a ser debatida a continuación, de Iniciativa per Cataluñya, y sobre todo para que la revisión actualmente en curso del proceso de la regularización, efectuada al amparo del real decreto, cuente con unos criterios de aplicación homólogos que eviten un resultado arbitrario. Además, tiene el apoyo de alguno de los grupos que hemos estado antes de la exposición en esta sala, y yo creo que aquí también, como decíamos antes, debíamos estar a la altura de las circunstancias y lograr que el máximo número de grupo, a ser posible el consenso absoluto de la Comisión, esté por resolver este proceso de regularización, porque en parte el descontrol creado es fruto de un intento de acercar la realidad social a la realidad jurídica y está tan distante que cuando se intentan acercar las colas son kilométricas, los procedimientos son de semanas y el atasco de papeles no resuelve el problema planteado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Seguidamente, para la defensa, de la proposición número 11, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA:** En primer lugar, quiero expresar aquí la satisfacción por saber que la Ley de extranjería va a llegar al Tribunal Constitucional. El Parlamento vasco ha votado hoy que esta ley se remita al Constitucional, y yo expreso mi satisfacción, como dije la semana pasada en la comparecencia del señor Fernández-Miranda en esta misma Comisión, ya que no podemos avanzar hacia el reto de una sociedad multirracial negando los derechos a una serie de personas. Desde la modificación de la ley importantes expertos han expresado su opinión de que puede tener indicios de inconstitucionalidad, y el propio Consejo Consultivo de Cataluña así lo ha dicho. Al tiempo que expreso la satisfacción ésta expreso la insatisfacción debido a que hoy mismo, hace un cuarto de hora, en el Parlamento catalán, por dos votos, no se ha decidido llevar esta ley al Constitucional, lo que no expresa tanto la opinión del Parlamento sino la debilidad del Gobierno de Jordi Pujol, porque quiero estar convencido de que en otra coyuntura política también se hubiera sumado para llevar esta ley al Constitucional.

Dicho esto, paso a defender esta iniciativa, que fue redactada en los días de fiesta de Navidad y Reyes, cuando en Barcelona se produjeron colas, desde las doce de la noche hasta las dos del mediodía del día siguiente, de centenares de personas que fueron de alguna manera portada de los medios de comunicación, tanto escritos como televisivos. ¿Por qué presentamos esta iniciativa? Porque el proceso de regularización, que se vio agravado por la arbitrariedad con la que en algunas circunscripciones se regularizó la situación, provocó colas. Pero hablando con la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, decíamos que no sólo había habido colas sino unos problemas terribles. Piensen ustedes que en la provincia de Barcelona, de los 51.000 peticiones de regularización que se hicieron, sólo se han regularizado 15.000 y se han denegado 35.000, es decir, a más del 70 por ciento de las solicitudes efectuadas se ha dicho que no. El otro día, en su comparecencia, el señor Fernández-Miranda no lo explicó. Sólo dijo que en Barcelona ha habido una llegada importante de pakistaníes e hindúes, que es verdad, que según las fuentes del Gobierno son 8.000 ó 9.000 personas, pero en ningún caso se explica que haya 35.000 negativas. Por ejemplo en Madrid, donde el nivel de solicitudes fue parecido, de 50.000 sólo se han denegado 8.000. Digo sólo y me parece mucho, pero en comparación con las 35.000 son pocas. Por lo tanto, en la circunscripción de Barcelona, de las personas que la han solicitado en estos momentos hay 35.000 personas que están por las calles y algunos aún están en las iglesias en situación de irregularidad. Pedimos una entrevista con la delegada del Gobierno, que nos la concedió de forma inmediata y con buen talante, y a la que solicitamos dos cosas. Primero, que pongan todos los medios humanos, económicos y de infraestructura necesarios para que las colas desaparezcan; segundo, preguntar cuál era el plazo de tiempo en el que se estaban resolviendo los trámites que se solicitaban. Se nos comunicó que, en general, hay ocho meses de atraso. Hay papeles que se presentan hoy y que tardan ocho meses de media en resolverse ante la falta de medios humanos y de infraestructura que tiene la delegación del Gobierno. Lo que solicitamos en nuestra iniciativa parlamentaria son tres cosas muy concretas. Primero, que se dote de forma inmediata de recursos humanos y materiales y que eso suponga que la Administración da un trato digno a las personas. Es tratar indignamente a las personas cuando si no va a las doce de la noche a ponerse en la cola, sabe que al día siguiente no es atendida. Hemos visto durante un mes colas que se formaban a las doce de

la noche del día anterior, para poder entrar en la Administración al día siguiente a las nueve de la mañana. Ahora hay colas, evidentemente no de esta magnitud, y no se está dando esta situación extrema. Lo que solicitamos en segundo lugar es que si desde el Gobierno se reconoce que los trámites administrativos tienen atrasos de ocho meses, se haga un esfuerzo específico y extraordinario para regularizar esta situación. Tercero, que el Gobierno explique por qué razón existen estas grandes diferencias de regularización en unas circunscripciones y otras. Va a ser difícil explicarlo, porque el señor Fernández-Miranda no lo pudo hacer el otro día, aceptando que una parte de su explicación parcial da respuesta a esto. Si hay 35.000 mil, es posible que 9.000 ó 10.000 hayan llegado después del verano y que fuera una situación no contemplada en la ley, pero en ningún caso han aparecido en Barcelona del mes de julio ahora 35.000 hindúes, pakistaníes o de Bangladesh. Por lo tanto, continuamos sin saber por qué razón, cuando en todas las circunscripciones, excepto en Melilla donde hablamos de una cifra pequeña, el nivel de síes a las regularizaciones siempre ha sido superior al 50 por ciento, en el caso de Barcelona se llega a más del 70 por ciento, de denegaciones con 35.000 personas que no tienen los papeles.

El Grupo Parlamentario Socialista ha formulado una enmienda, que creo que es la misma que ha presentado a la proposición del señor Núñez. Aceptamos el primer punto y el tercero, pero no así el segundo porque ya está contemplado en el punto primero. Lo que quiere dejar claro nuestro punto segundo es que haya un esfuerzo extraordinario para ponernos al día en estos ocho meses de atraso. En definitiva, el objetivo de la enmienda socialista de los puntos uno y dos es el mismo. Sustituiríamos nuestro punto primero por el punto primero del Grupo Socialista. El punto tercero también, pero el punto segundo lo dejaríamos como lo hemos formulado porque nos parece que ha de constar de forma concreta la necesidad de recuperar esos atrasos importantísimos que existen de ocho meses.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Para defender la enmienda presentada a esta iniciativa, tiene la palabra la señora Blanco, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista .

La señora **BLANCO TERÁN:** Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista quiere fijar su posición respecto a las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, que han defendido los señores Nuñez y Saura, porque entendemos, y por eso hemos unido las dos proposiciones, que se refieren al proceso de regulación de los inmigrantes, a los problemas existentes en los servicios de inmigración de las delegaciones del Gobierno y de las delegaciones de trabajo también, así como el problema que se ha creado, y que fue ampliamente debatido la semana pasada en la comparecencia del delegado del Gobierno para extranjería, sobre los porcentajes de denegaciones tan diferentes en las distintas zonas de nuestro país, que han provocado, y en esto estamos totalmente de acuerdo con el Grupo Parlamentario Mixto, agravios comparativos en la aplicación de los criterios de selección. Por otra parte, los atrasos que se vienen ocasionando en los trámites incluso ordinarios en la concesión de permisos de trabajo y residencia, son extremadamente graves. Y lo calificamos así porque el señor Saura hablaba de un atraso de ocho meses, pero en Madrid el atraso es entre once y trece meses y las citaciones que se están dando en esta semana y en la pasada son para dentro de un año. Es decir, ya no sería un atraso de entre ocho y doce meses, sino que llegaríamos a atrasos entre 16 a 24 meses. Esas son las noticias que tenemos de la Delegación del Gobierno y de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid. Esto supone que hay una escasez de medios materiales, de personal y de recursos humanos en la atención a los inmigrantes, no sólo en el proceso extraordinario como de regularización respecto a la Ley 4/2000, sino que esos atrasos se vienen produciendo en los procedimientos ordinarios. Además, se ha abierto el proceso de revisión de las denegaciones. Si a todos estos procesos añadimos ahora la revisión de las denegaciones, donde nos podemos encontrar con que también hay agravios comparativos entre las distintas delegaciones de Gobierno por los criterios que se aplican, más los retrasos que se están dando, estamos creando una situación realmente alarmante para los inmigrantes demandantes de su permiso de residencia y de trabajo, pero también para toda la sociedad española. En la Delegación de Trabajo de Madrid, las colas no se vienen formando desde la noche anterior para entrar en la delegación a la mañana siguiente, sino con dos días de antelación, donde los inmigrantes guardan cola y cogen número entre ellos y entre ellos se organizan para poder dormir por las noches. Las colas dan la vuelta dos veces a la manzana de la delegación. Esa es la situación al día de hoy.

Por eso hemos presentado una enmienda de sustitución que hemos proporcionado a los grupos parlamentarios, y no tendríamos ningún problema en aceptar el punto dos de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, que ha expuesto el señor Saura. Con lo cual quedaría la número uno tal como la hemos redactado, la numero tres también y aceptaríamos la número dos del señor Saura.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): ¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición en este asunto? **(Pausa.)** En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS:** Estas dos iniciativas del Grupo Parlamentario Mixto, en concreto del Partido Andalucista y de Iniciativa per Catalunya, inciden sobre una realidad permanente desde hace ya unos cuantos años en el Estado español, como es la insu-

ficiencia de medios de la Administración Pública para gestionar de manera correcta los flujos migratorios, e inciden en una realidad sobre la que he explicado durante muchos años el porqué en España el número de inmigrantes en su situación irregular era tan elevado. He de recordar que buena parte de los estudios que se han realizado en relación con la inmigración ha puesto de manifiesto que en sectores importantes la situación de irregularidad de estos inmigrantes se deriva de un proceso previo de legalidad y que la falta de diligencia de la Administración pública española en resolver los trámites de renovación de los permisos de trabajo, de residencia, en conceder los permisos derivados de un proceso de reagrupación familiar, en facilitar la adquisición de cualquier documento administrativo que pueda permitir la salida de un ciudadano extranjero a su país de origen, todo ello ha hecho que los mecanismos no hayan funcionado. Esta situación, que se deriva de la falta de voluntad política de los gobiernos españoles de poner los medios suficientes en las delegaciones provinciales de la Administración, especialmente en aquellas zonas del Estado donde el número de inmigrantes es significativo, con procesos de regularización como el que hemos vivido, aún pone más de manifiesto tales insuficiencias. Las colas que ha habido en Cataluña se han vivido de manera muy dramática y han tenido una dimensión especial coincidiendo con el proceso de regularización. Por tanto, vaya ya de entrada nuestra coincidencia con las cuestiones de fondo que han planteado los portavoces que hasta ahora han intervenido. Además, no ha sido nuevo este debate en esta Cámara en las últimas semanas. He de recordar que hace un par de semanas el Pleno del Congreso ya debatió cuatro proposiciones no de ley, entre ellas una de nuestro grupo parlamentario, que incidían sobre las consecuencias del proceso de regularización y el elevado número de ciudadanos extranjeros que no se habían podido beneficiar del proceso. Y la semana pasada, precisamente a petición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), se produjo una comparecencia del delegado del Gobierno para la Inmigración para informar sobre la situación específica en la Delegación de Barcelona. Por tanto, el tema no es baladí.

En la comparecencia de la semana pasada nosotros pusimos de manifiesto que existían problemas en el sistema informático de la Delegación del Gobierno en Barcelona e informamos de la situación de permanente interinidad de buena parte de los funcionarios, con problemas graves de movilidad de personal, del mal funcionamiento de los sistemas de asignación del personal existente y de la falta de infraestructuras y de medios materiales en la Delegación para dar respuesta a esa situación. Recordábamos también que hemos pasado de 30.000 expedientes que se expedían entre 1996 y 1997 a 113.000 que se expedían en 1999 y cerca de 230.000 que se expedían en el año 2000, y que ese incremento brutal del trabajo administrativo no ha ido acompañado de un incremento de los medios. Recordábamos que a principios de enero se ponía de manifiesto que faltaban por notificar 20.000 resoluciones positivas que se derivaban del proceso de regularización e incidíamos sobre aspectos concretos en los retrasos que ya se han puesto de manifiesto por los anteriores portavoces. Insistíamos en el mal funcionamiento de las oficinas dedicadas a los profesionales del derecho que trabajan en este ámbito y recordábamos que muchas veces a las 9:15 de la mañana la oficina de atención a los profesionales ya había cerrado y no podía gestionar más papeles presentados por los abogados que se dedican a estas cuestiones. Informábamos también de los criterios sorprendentes y diversos en la concesión y en la tramitación de permisos derivados de la reagrupación familiar en el ámbito de los permisos de trabajo y, en concreto, en el servicio doméstico. Además, la Comisión de defensa de los derechos de las personas del Colegio de Abogados de Barcelona nos recordaba en un reciente informe cuestiones que quizá puedan parecer menores, pero que indican la desidia con la que funciona la oficina de extranjería en Barcelona: la ausencia de un servicio público para que los administrados puedan resolver sus más perentorias necesidades personales; la frecuente falta de intérpretes para facilitar el ejercicio de sus derechos a estas personas y la constante decisión de la Administración de suprimir de manera discrecional y unilateral determinados trámites y mecanismos que en algunos momentos habían funcionado, como por ejemplo la posibilidad de cita previa o el cambio en la documentación que se solicita, por ejemplo, en relación con permisos de trabajo y declaración de la renta. Todo esto en el marco de los injustificados retrasos en la tramitación de los expedientes y algunas prácticas de denegación sistemática de cambios de permiso de trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia.

Por todo lo indicado, la situación no ha sido buena. El secretario de Estado informó la semana pasada sobre el incremento de los medios personales de la Delegación del Gobierno en Barcelona, de lo que nosotros nos alegramos, pero veremos en los próximos meses si las afirmaciones del señor Fernández-Miranda se concretan. La posición política de nuestro grupo va a ser la de dar hoy apoyo al texto de los grupos proponentes y a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que creo que se ha consensuado, porque conviene que esta Comisión de Justicia e Interior deje hoy muy claro al Gobierno que el Parlamento está preocupado por el funcionamiento de la Delegación del Gobierno en Barcelona, por el general funcionamiento de las delegaciones del Gobierno en esta materia y porque además es necesario que el proceso de revisión derivado de la Ley 8/2000 procure subsanar las cuestiones que el proceso derivado de la Ley 4/2000 no pudo resolver. Me gustaría que esta propuesta se aprobara hoy con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular, porque no entra en contradicción con el espíritu de fondo que el señor Fernández-Miranda manifestó en su comparecencia de la semana pasado ni con el que creo que

incorporaba la disposición transitoria cuarta de la Ley 8/2000, que precisamente pretendía resolver las insuficiencias del proceso de regularización derivado de la anterior legislación.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ URIOL:** Tengo que reconocer, en nombre de mi grupo, que nada nos gustaría más que poder llegar a acuerdos y obtener un consenso en todo lo referente a la inmigración, como hemos dejado bien claro y patente en cada una de las ocasiones. Debo recordar que ayer concretamente se debatió una proposición no de ley, a instancias de nuestro grupo parlamentario, para la integración de la inmigración en cuanto a la formación y la capacidad de los inmigrantes para acceder al mercado laboral, que fue aprobada por unanimidad en otra Comisión. Debo recordar también una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, que se aprobó, también con el apoyo de nuestro grupo, para la lucha contra el racismo. Para nosotros es siempre causa de satisfacción llegar a acuerdos en estos términos, pero, desgraciadamente, con los planteamientos que en el día de hoy se motivan en estas dos proposiciones no de ley, se hace realmente difícil llegar a algún consenso. Antes de entrar a debatir las dos proposiciones no de ley, quiero manifestar que cuando se dice que la inmigración debe ser tratada más como una cuestión de partido que otra cosa, el consenso se hace difícil. Y si el señor Saura expresaba su decepción porque el Parlament de Catalunya no acepte presentar un recurso de inconstitucionalidad, debo decirle, señor Saura, que a mí me produce una gran sorpresa que el Partido Socialista de Cataluña vote algo y luego sea incoherente con lo que aquí se reclama por el Partido Socialista de España. La verdad es que cada uno tendrá que dar cuenta después de sus propios planteamientos, pero creo que las posturas que cada uno de los grupos parlamentarios asuma tanto en parlamentos autonómicos como en el Congreso o en el Senado deberían ser al menos unitarias y, como digo, coherentes con los dos principios que deben imperar en un tema tan importante como es el reto de futuro de la inmigración. En cualquier caso, cada uno tendrá que dar buena cuenta de ello a sus votantes, con lo cual allá la incoherencia de cada uno.

En cuanto a las dos proposiciones que hoy planteamos, en la exposición de motivos se habla de arbitrariedades y se dice que hay que dotar de recursos humanos y materiales. Y yo, como no podía ser de otra manera, al igual que ya hizo en su comparecencia el secretario de Estado, quiero dejar bien claro que no ha habido ninguna arbitrariedad y que además se ha dotado de manera importante, aunque probablemente haya que seguir haciéndolo, de recursos humanos y materiales para la inmigración. Quiero decir que los criterios para la resolución de las solicitudes presentadas han sido idénticos, repito, idénticos para todas las provincias, y se han basado exclusivamente en la valoración de los documentos y en las situaciones acreditativas del cumplimiento de los requisitos señalados en el real decreto sobre el procedimiento para la regularización de los extranjeros. Cabe destacar, señorías, que se han creado grupos de trabajo provinciales que han estado integrados por representantes de las áreas de los distintos departamentos competentes, los cuales han estado manteniendo reuniones periódicas a lo largo de todo el proceso. Hay que decir que estos grupos han mantenido también reuniones informativas con las organizaciones sindicales, con las asociaciones de inmigrantes y con las organizaciones no gubernamentales que han estado colaborando en este proceso. Además, para facilitar la coordinación en el ámbito nacional, estos grupos han remitido sus informes a los centros directivos de los ministerios para dar a conocer el desarrollo en cada una de las provincias. Es importante manifestar que, a estos efectos, la Comisión creada bajo la supervisión de la Comisión interministerial de Extranjería ha estado valorando estos informes de una manera continuada a lo largo de todo el proceso de regularización para coordinar los criterios y las actuaciones a tenor del contenido de dichos informes. Fruto de este trabajo han sido las instrucciones que se elaboraron con fecha de 17 y 25 de julio de 2000 sobre la interpretación de determinados aspectos. A la vista de estos puntos, nos parece importante resaltar la completa coordinación que ha existido a lo largo de todo el procedimiento por parte de todas las administraciones en todos los niveles, contando también con el apoyo de los sindicatos y de las organizaciones interesadas en ello, debiendo tener en cuenta las particularidades de algunas provincias, fundamentalmente de las que aquí se han mencionado: la Comunidad Autónoma catalana, concretamente Barcelona, y también Almería.

Quiero hacer una puntualización y dar un dato. Hay que tener en cuenta algo muy importante. Decía el señor Saura que la presentación de solicitudes en Barcelona por parte de ciudadanos paquistaníes ascendía a 6.000 ó 7.000 y yo tengo que decirle que no han sido ni 6.000 ni 7.000, sino más de 12.000 las solicitudes presentadas por los ciudadanos paquistaníes procedentes de Italia en su mayor parte, que evidentemente estaban en situación de irregularidad en otro país, con un elevadísimo incumplimiento de los requisitos establecidos, lo que ha motivado el 92 por ciento de las denegaciones de las solicitudes y ha conllevado a que el total de tales denegaciones ascienda a un 33 por ciento en esa provincia. Y le quiero dar un dato más que creo que es importante. En el contingente de 1999, en Barcelona, se presentaron algo más de 15.000 solicitudes; en este proceso de regularización se han presentado más del triple, 51.572, lo que le demuestra el número tan elevado de personas que hay en situación de irregularidad,

las cuales probablemente se habrán desplazado desde otros países de la Unión Europea.

Voy terminando, señor presidente. Cuando se habla de que hay que dotar de recursos humanos y materiales, en este aspecto el Gobierno ha hecho un gran esfuerzo. Hacía falta y era necesario hacerlo, y se ha intentado llevar a cabo la gestión con la mayor celeridad posible, sobre todo teniendo en cuenta que tenía que hacer un esfuerzo no solamente la Administración central, sino también coordinarlo con las distintas administraciones territoriales, además de con la colaboración, que siempre es constante y permanente, de las ONG y sindicatos. Todas las provincias han dispuesto de nuevas oficinas y en los ayuntamientos se ha hecho posible la suscripción del convenio de ventanilla única y que se pudiera entregar la documentación que acreditara el proceso de regularización. Asimismo, se ha reforzado el personal existente en las oficinas de extranjeros en más de 840 personas —tengo aquí la lista de las personas que han podido acceder a estos puestos de trabajo—, lo que ha supuesto más de 2.200 millones de pesetas por parte de la Administración central. Así pues, yo creo que queda clara la sensibilidad que en este tema ha demostrado el Gobierno, aunque, como decía al principio, probablemente haya que seguir incidiendo en ese camino y de hecho se debe seguir trabajando en ese punto. No compartimos los planteamientos que aquí se han hecho con respecto a la proposición no de ley, pero estamos totalmente convencidos de que el camino que ha iniciado el Gobierno es el adecuado. Y aunque parte de lo que nosotros planteamos aquí es lo que ustedes reclaman y ya se está llevando a cabo, debido al planteamiento que hacen en sus exposiciones de motivos, nos vemos obligados a votar en contra de estas dos proposiciones no de ley. **(La señora Blanco Terán pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** ¿A qué efectos solicita la palabra, señora Blanco?

La señora **BLANCO TERÁN:** Solicito la palabra por alusiones de la portavoz del Partido Popular en relación con la posición del Partido Socialista, algo que me gustaría aclarar brevemente.

El señor **PRESIDENTE:** Le ruego que lo haga realmente con la mayor brevedad posible, puesto que, como usted sabe muy bien, no existe ningún trámite para esto.

La señora **BLANCO TERÁN:** Voy a contestar muy brevemente a la portavoz del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE:** Un minuto, por favor.

La señora **BLANCO TERÁN:** Siempre nos contesta que está de acuerdo con todo, pero que no puede votar ninguna de nuestras proposiciones.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Blanco, eso es volver a abrir el debate. Céntrese en el punto al que quería referirse.

La señora **BLANCO TERÁN:** La portavoz del Partido Popular ha dicho que el Partido Socialista, y no entraba dentro de las dos proposiciones no de ley, debería aclarar su situación con respecto a los recursos de inconstitucionalidad y a lo que vota en un sitio y en otro. Pues bien, quiero decirle que el Partido Socialista fue el primero que tendió la mano para hacer un pacto sobre la inmigración y la extranjería, mano que sigue tendida y que no implica en absoluto que, si el día 23 de marzo no hemos hecho ese pacto, el Partido Socialista se pensará muy bien qué hace con respecto al recurso de inconstitucionalidad. Y no es la portavoz del Grupo Popular la que debe decirnos qué es lo que tenemos y lo que no tenemos que hacer. **(La señora Muñoz Uriol pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señora Muñoz, también muy brevemente.

La señora **MUÑOZ URIOL:** Brevísimamente, sólo quiero decir que, efectivamente, la cuestión de la inconstitucionalidad no entraba en el debate, pero ha sido el señor Saura el que al inicio de su intervención ha hecho alusión a ello, con lo cual me he visto obligada a mencionarlo, ya que conocía la situación. En cualquier caso, lo que me acaba de decir la portavoz del Partido Socialista me deja aún más perpleja, aunque ello será objeto de otra intervención.

El señor **PRESIDENTE:** A efectos de fijar los términos del debate, me dicen que el señor Núñez ha aceptado la enmienda del Partido Socialista sobre esta cuestión.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN:** Señor presidente, fruto del debate, lo que tenemos encima de la mesa no se corresponde exactamente con la primera enmienda del Partido Socialista, ya que su punto número 2 ha sido modificado a propuesta del Grupo Iniciativa per Catalunya. El Partido Andalucista acepta la transaccional que supone mezclar la primera enmienda presentada por el Partido Socialista con la enmienda del señor Saura, que modifica su punto número 2.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Saura, ¿lo acepta usted también?

El señor **SAURA LAPORTA:** Ya he dicho en mi primera intervención que la propuesta era el punto primero del Partido Socialista, el punto dos nuestro y el punto tres de Iniciativa per Catalunya.

No quería hablar, a pesar de ser el culpable del debate. Solamente quiero referirme a una cuestión por contradicción. He dicho 8.000 ó 9.000 paquistaníes que se

habían denegado y no que se habían presentado. En todo caso, de los 35.000…

El señor **PRESIDENTE:** Señora Saura, por favor, no reabra el debate.

El señor **SAURA LAPORTA:** No. Simplemente quiero aclarar los datos de la señora portavoz del Partido Popular. De los 35.000 a los 12.000 restan, y creo que también restan para el PP, 23.000.

— SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA FACILITAR LA OBTENCIÓN O RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA DE LOS EMIGRANTES ESPAÑOLES Y SUS DESCENDIENTES, ASÍ COMO PARA LA SUPRESIÓN DE LA EXIGENCIA DE VISADO PARA LOS DESCENDIENTES DE EMIGRANTES ESPAÑOLES QUE CAREZCAN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA Y QUE QUIERAN RESIDIR Y TRABAJAR EN EL ESTADO ESPAÑOL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000434.)

El señor **PRESIDENTE:** Concluido el debate de este punto del orden del día, pasamos al siguiente, que es la proposición no de ley que figura con el número 12, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Para su defensa tiene la palabra el señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO:** Esta iniciativa, relativa a la reforma de la legislación sobre el acceso a la nacionalidad española y, sobre todo, a la incidencia que la legislación sobre derechos y deberes de los extranjeros en el Estado español tiene sobre los emigrantes españoles y sus descendientes, se enmarca en lo que es una preocupación constante del Bloque Nacionalista Galego respecto de los emigrantes gallegos, y en general de los emigrantes de otras partes del Estado.

Todos los grupos presentes en esta Comisión coincidirán conmigo en que la situación por la que atraviesan muchos Estados latinoamericanos, Estados de acogida de importantes colectivos de emigrantes gallegos y españoles —estoy hablando de Argentina y Venezuela—, supuso en los últimos meses una gran demanda por parte de estos emigrantes y de sus familiares de los servicios de las delegaciones consulares españolas en esos países; demanda de servicios relativos al acceso a la nacionalidad, a la expedición de pasaportes y sobre todo a la obtención de visados para residir y trabajar en el Estado español. No es esta la primera iniciativa del Bloque Nacionalista Galego respecto de la situación de las legaciones consulares españolas en esos Estados de acogida, como dije, de importantes colectivos de emigrantes y las contestaciones del Gobierno español, son poco tranquilizadoras. En una respuesta de 27 de febrero se dice que para Buenos Aires se va a dotar de personal temporal con carácter urgente y se van a crear nuevas plazas, lo cual en sí es positivo y estaremos vigilantes para que esta promesa se concrete, pero para el resto se dice que la participación del Ministerio de Asuntos Exteriores en el programa Greco muestra el firme compromiso con la mejora de los recursos humanos y materiales de nuestros consulados. Para nosotros sería necesario un compromiso mayor que cuente —de lo cual el programa Greco carece— con una dotación presupuestaria suficiente para afrontar las nuevas misiones que el ordenamiento español encomienda a los consulados en materia de extranjería, registro civil, nacionalidad —obtención y recuperación—, censo de residentes ausentes y elecciones. Desde nuestro punto de vista, ya va siendo urgente regularizar los criterios de integración —que sería objeto de otra iniciativa— y sobre todo convertir la matrícula consular en un verdadero padrón, pues a nadie se le escapa la inseguridad jurídica que rodea a estas cuestiones. Tampoco es la primera vez que en esta legislatura nos referimos a la necesidad de reformar el régimen vigente de acceso a la nacionalidad española contenido en el Código Civil y de hacerlo, tal y como propone el Consejo General de la Emigración, a través de una ley de nacionalidad con sustantividad propia, es decir, separada del Código Civil y capaz de resolver los problemas que la regulación actual plantea: recuperación de nacionalidad por parte de los emigrantes españoles o acceso a la nacionalidad por parte de los descendientes sin discriminación por razón de género, discriminación que estriba, como SS.SS. saben, en que los hijos de padre español y madre extranjera nacidos antes de 1976 conservan la nacionalidad, mientras que los hijos de madre española y padre extranjero nacidos antes de esa fecha la pierden. Es cierto que ahora ya no luce esa discriminación por razón de género en el texto del Código Civil, pues fue reformado en este punto en 1990; de todas formas, una interpretación conforme con la Constitución hubiese llevado a la misma solución, pero por el juego de las normas transitorias esta discriminación por razón de género sigue proyectando sus efectos frente a algunos descendientes de compatriotas nuestros. La Cámara, por otra parte, en la moción que el BNG presentó y que fue en su momento aprobada en Pleno por unanimidad, acordó también instar al Gobierno español a comprometerse en esta reforma de la legislación sobre nacionalidad, y estamos en este momento esperando a que se presente un proyecto de ley prometido en diversas ocasiones, hace escasamente un mes por el señor Antonio Maceda, de visita en Galicia, y la semana pasada por el señor Fraga Iribarne en una reunión que tuvo con el, por otra parte muy poco representativo, Consejo de Comunidades Gallegas. En fin, estaremos pendientes de la presentación de este proyecto de ley, que esperamos lo antes posible, y estaremos también vigilantes para que en el mismo se contengan los mínimos a los que me acabo de referir.

Cuando nos referimos en este momento a la situación de los emigrantes, más que hablar de nacionalidad hay que hablar de extranjería. Es decir, respecto de las colectividades de origen gallego y de origen español que residen en Latinoamérica, más que hablar de nacionalidad hay que hacerlo de extranjería, de en qué condiciones pueden residir y trabajar los descendientes de estos emigrantes que carezcan de nacionalidad española en territorio español. Para el Bloque Nacionalista Galego una cosa está clara: el régimen que les sea de aplicación no puede ser igual, en atención a la especial vinculación que esas personas tienen con el Estado, al previsto para el resto de los extranjeros, sin que en esto —y aquí hay un fundamento razonable— exista discriminación alguna. Es decir, desde nuestro punto de vista, a estas personas no se les debería exigir un visado para entrar en territorio español y deberían ser eximidas de la obligación de contar con un permiso de trabajo. En definitiva, darles un tratamiento tan favorable, como mínimo, como el previsto para los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea. Es cierto que la reforma de la Ley Orgánica de derechos y libertades de los extranjeros frustró las expectativas abiertas por el texto de enero de 2000 en muchos emigrantes. A este respecto, no deja de ser curioso que el presidente del Consejo General de la Emigración, el señor Castelao Bragaña, que no oculta —más bien al contrario— su pertenencia al Partido Popular, reclamara en noviembre de 1999 al señor Aznar que utilizase toda su influencia —lo cual también denota el sentido…

El señor **PRESIDENTE:** Señor Aymerich, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **AYMERICH CANO:** Acabo enseguida, señor presidente.

Que utilizase toda su influencia para que el Senado no plantee cambios que puedan disminuir o distorsionar los derechos que se les reconocen a los emigrantes en el texto aprobado por el Congreso. Pero es cierto también que el texto actualmente vigente contiene grietas o elementos a través de los que limitadamente se podrían recoger algunas de las demandas que yo vengo a referir; por ejemplo, en materia de visado, la remisión reglamentaria del artículo 27.4, que dice que para supuestos excepcionales se pueden fijar por vía reglamentaria otros criterios a los que se tenga que someter el otorgamiento y la denegación de visados; en materia de residencia, la remisión contenida en el artículo 32.2: con carácter reglamentario y excepcionalmente se establecerán los criterios para los que no sea exigible el citado plazo de cinco años en supuestos de especial vinculación con España; y la referencia que se contiene en el artículo 40.i), dentro de los supuestos para los que no se tiene en cuenta la situación nacional de empleo a los hijos y nietos de español de origen, limitada por la referencia a que sea español de origen, y no por otro concepto, pero en cualquier caso útil.

El Bloque Nacionalista Galego mostró desde el primer momento su oposición a la reforma de esta ley, y la regulación que en ella se contiene para los emigrantes y descendientes de emigrantes españoles nos confirma en esta oposición. Incluso así pensamos que, a pesar de las deficiencias del texto vigente, depende de la voluntad política del Gobierno avanzar en la equiparación, como mínimo, de los descendientes de emigrantes españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea. Es lo menos que se puede hacer para comenzar a saldar la deuda que todos tenemos con nuestros emigrantes y con los Estados que los acogieron.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que desean fijar su posición? Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Villarrubia.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA:** Seré breve. Nos encontramos ante una proposición no de ley que consideramos de interés y compartimos la preocupación del Bloque Nacionalista Galego por los problemas que plantea, que obedecen a una realidad existente y constatada. El Grupo Parlamentario Socialista viene insistiendo en la necesidad de modificar la regulación del Código Civil en materia de nacionalidad. Tan es así que debatimos en el Pleno del Congreso una proposición de ley en diciembre de 1996, la reprodujimos al principio de esta legislatura y, pese a los reiterados compromisos verbales y promesas del Gobierno, ni el Gobierno ha presentado un proyecto de ley ni el Grupo Parlamentario Popular una proposición de ley. El Grupo Parlamentario Socialista recientemente, en estas últimas semanas, ha vuelto a insistir en este tema, porque lo consideramos urgente y prioritario, y hemos presentado una vez más una proposición de ley.

En aras de la brevedad, en cuanto a la proposición no de ley, asumimos plenamente el punto 1, que damos por reproducido. Asumimos íntegramente, porque así lo compartimos, el punto 2. En cuanto al punto 3, que insta al Gobierno a que presente un proyecto de ley, lamentablemente tengo una contestación por escrito (entre paréntesis, señor presidente, tengo que hacer una pequeña queja, porque una vez más una pregunta oral sobre este tema de este diputado de septiembre de 2000 decae, como tantas otras, por la inactividad de esta Comisión y se convierte en una contestación por escrito), de la que me dan traslado el día 2 de marzo y en la que nos dicen que el Ministerio de Justicia no tiene prevista la presentación de un proyecto de ley sobre nacionalidad, sin perjuicio del conocimiento de que existan iniciativas legislativas en esta materia del Grupo Parlamentario Popular. Pues bien, aunque formalmente vamos a apoyar esta petición con carácter de mínimo, sería más razonable y más útil apoyar nuestra proposición de ley, que ya está

tramitándose, porque en síntesis el tema va mucho más allá de lo que aquí se plantea, que es muy importante, y los ejes de esa reforma en concepto de mínimos deben abarcar la atribución de la nacionalidad de origen a los nacidos en España de padres extranjeros si al menos uno de ellos hubiera nacido o fuere residente legal en España —potenciación clara del *ius soli*—; reducción del plazo general para adquirir la nacionalidad de diez a cinco años; reducción del plazo exigible de residencia a los que han obtenido asilo pasando de cinco a dos años; inclusión de los países de la Unión Europea en el catálogo de países con tratamiento privilegiado en esta materia, es decir, los dos años de los países iberoamericanos; eliminación del requisito de la renuncia a la nacionalidad propia para poder adquirir o recuperar la española; eliminación del requisito de ser residente legal en España para poder recuperar la nacionalidad; inclusión de las parejas de hecho, equiparándolas en el tratamiento al matrimonio, para poder adquirir la nacionalidad por residencia; corregir contenidos de preceptos ya modificados por legislación posterior a 1995, como la pérdida de la nacionalidad mediante sanción penal, que ya la Ley Orgánica 10/1995 eliminó —cuestiones clarísimas— y finalmente, como eje, la posibilidad de optar por la nacionalidad española de origen los hijos mayores de edad de quien haya recuperado la nacionalidad española. Esta es la columna vertebral de la modificación que pretendemos con carácter de mínimos, sin perjuicio de que en el trámite parlamentario pudiera modificarse y mejorarse, pero es urgente y necesario proceder a abordar esta materia.

Para concluir, señor presidente, el punto 4 se refiere a suprimir la exigencia de visado para aquellos descendientes de emigrantes españoles que carezcan de la nacionalidad española y que quieran residir y trabajar en el Estado español. Presentamos una enmienda *in voce* que si se aceptara votaríamos a favor. Sería añadir, después de «que carezcan de la nacionalidad española», la expresión «y que teniendo una oferta de trabajo». Es el requisito que desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos necesario. Si se aceptara esta enmienda que *in voce* proponemos votaríamos a favor, dejando claro que en el punto 3 nuestro voto a favor es en concepto de mínimo porque no tenemos la confianza, más bien al contrario la contestación por escrito, de que el Gobierno tenga preparado el proyecto de ley. Como el Grupo Parlamentario Socialista sí ha trabajado y ha abordado y presentado una proposición de ley reguladora de esta materia, bien podía ser el vehículo transmisor del acuerdo definitivo de esta regulación tan importante y que es urgente acometer.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Silva, por el Grupo de Convergència i Unió.

El señor **SILVA SÁNCHEZ:** Muchas gracias, señor presidente, por alterar el orden de las proposiciones.

Mi grupo tiene una valoración dispar de los cuatro puntos en los que consiste la proposición no de ley del Bloque Nacionalista Galego. En principio vamos a votar favorablemente los puntos 1 y 2, en la medida en que entendemos que todo aquello que suponga la agilización de trámites y de políticas de recuperación de la nacionalidad de los emigrantes españoles o hijos de emigrantes españoles nos parece conveniente. Sabemos que se está realizando en este sentido un gran esfuerzo, y lo hemos visto sobre el terreno, por ejemplo, lo que se está produciendo en estos momentos en países como México en los que hay solicitudes importantes de recuperación de la nacionalidad española de aquellos que debieron renunciar a ella para adquirir precisamente la nacionalidad mexicana o por parte de sus padres. En cualquier caso, votaríamos a favor de los puntos 1 y 2 en la medida en que suponen consolidar y profundizar en políticas que se están produciendo en estos momentos y lo que se solicita aquí es agilizar la tramitación, poner más medios personales y materiales para impulsar este tipo de procedimientos. En el punto 3 nos abstendríamos. Entendemos que a lo largo de esta legislatura debe traerse un proyecto de ley para actualizar diversos aspectos del régimen jurídico de la nacionalidad española. En cualquier caso es una facultad del Gobierno. Como ha indicado el Grupo Parlamentario Socialista, hay una proposición de ley presentada por este mismo grupo y por ello nos abstendríamos en el punto 3 y votaríamos en contra del punto 4 en la medida en que entendemos que esta supresión de exigencia de visado a descendientes de emigrantes españoles, con el elemento de incertidumbre que supone en algunos casos de dificultad de acreditación, de no establecer límites, sería más bien una complicación de la política que en estos momentos se está desarrollando y, en cualquier caso, debiera ir más bien por lo que se establece en los apartados 1 y 2.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular, señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ URIOL:** El Grupo Parlamentario Popular siempre verá con satisfacción las iniciativas que vayan encaminadas a mejorar, a favorecer a los emigrantes y a sus descendientes, por lo que nosotros siempre intentaremos valorar muy positivamente todas las que aquí se presenten. En cuanto a la proposición que presenta el Bloque Nacionalista Galego, compartimos algunas de sus reflexiones y planteamientos, aunque no todos. Estamos de acuerdo con el punto 1, que hace una expresa mención a que hay que aumentar los medios personales y materiales de los consulados en Latinoamérica, en especial de aquellos ubicados en los Estados en que exista un mayor número de emigrantes españoles. A pesar de que las oficinas consulares de España son ya las mejor dotadas del mundo, es evidente que hay un número muy importante de emigrantes que residen en estos país, además de la actual presión migratoria que proviene de los

mismos, lo cual hace necesario que se les dote de mayores y mejores medios tanto materiales como humanos. Hay un firme compromiso por parte del Gobierno para continuar avanzando en este punto. Por las intervenciones que me han precedido, tengo conocimiento de que hay información por parte de los ministerios en este sentido a otros grupos parlamentarios. En este momento quiero decir al señor Aymerich que si acepta que el planteamiento de su proposición no de ley se ciña al punto número 1 estaríamos dispuestos a apoyarla.

En cuanto al resto de los puntos, voy a hacer una breve reflexión de por qué no estamos en condiciones de aprobarlos. En el punto número 2 el señor Aymerich insta a agilizar la tramitación de las solicitudes de acceso o recuperación de la nacionalidad española —y en eso estamos de acuerdo— y también las de visado, en especial las formuladas por los emigrantes españoles o por sus descendientes. Señor Aymerich, el Gobierno está interesado no solamente en agilizar la tramitación de estas solicitudes a los emigrantes españoles y a los descendientes sino a todos los que la soliciten. Es importante que en este sentido no se haga una discriminación, aunque en este caso pudiera ser positiva, porque por parte del Gobierno ya se quiere impulsar y se tiene el planteamiento, dentro del programa Greco, de que debe llevarse a cabo una agilización en este sentido. El programa contempla la puesta en práctica de una medida que va a simplificar todos los procedimientos administrativos, incluidos aquellos encaminados a la obtención de un visado que autorice a entrar en el territorio español. Debido a que hace una matización que nos parece que puede ser en cierto modo discriminatoria, nos veríamos obligados a rechazar este punto. En cualquier caso, ya que ha hecho mención a ello, para nosotros la condición de descendiente de emigrante tiene un valor añadido y es por eso por lo que en la Ley 8/2000, cuando se contempla la obtención de permiso de trabajo, se hace una alusión especial a esta cuestión en cuanto no se va a tener en cuenta la situación nacional de empleo a la hora de poder adquirir un permiso de trabajo o residencia. En el punto número 3,cuando se habla de que se debe presentar en el menor tiempo posible un proyecto o una proposición en materia de nacionalidad, le debo decir al señor Aymerich que yo me comprometí, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, a presentar en el menor tiempo posible una iniciativa de ese tipo. Nosotros dijimos que a través de una proposición o de un proyecto el Gobierno traería a la Cámara esta iniciativa. Estamos en condición de decir exactamente lo mismo y, señor Aymerich, el Partido Popular mantiene la tónica de cumplir sus promesas, sobre todo si vienen incluidas en nuestro programa electoral, con lo cual no le quepa ninguna duda de que esta Cámara va a debatir esa iniciativa.

Quiero decirle al señor Villarrubia que tiene una virtud importante, que es la perseverancia. Es una magnífica virtud, aunque en este caso no ha cambiado ni un punto ni una coma de los proyectos presentados en 1996, en el 2000 y en este. En cualquier caso, estoy convencida de que él será el ponente cuando nosotros presentemos esa proposición, con lo cual seguro que estará de acuerdo conmigo en que podremos llegar a un consenso en ese punto y también estoy totalmente convencida de que la postura del Partido Popular será flexible y no será solamente la de no cambiar ni un punto ni una coma de lo que ha planteado en las exigencias del propio Consejo General de la Emigración.

Debo decir que comparto el planteamiento esgrimido aquí por el portavoz de Convergència i Unió en cuanto a suprimir la exigencia de visado para descendientes de emigrantes españoles. Tenemos que ser suficientemente cautelosos a la hora de hacer este tipo de planteamientos, aunque en las iniciativas que por parte del Partido Popular se presenten en cuanto a facilitar la obtención o la recuperación de la nacionalidad española a los emigrantes y a sus descendientes no le quepa ninguna duda que nosotros estaremos siempre a favor de llevar a cabo las exigencias marcadas por el propio Consejo General de la Emigración. Como decía al principio, mi grupo siente no poder apoyar todas las iniciativas que en el campo de la inmigración se presenten. Sentimos que no se pueda llegar a un consenso en este punto, aunque yo espero que el señor Aymerich pueda retirar los tres puntos de su proposición no de ley, los puntos 2, 3 y 4, y nos centremos en el punto 1, con los argumentos del Grupo Popular que aquí hemos expuesto .

El señor **PRESIDENTE:** Señor Aymerich, a los efectos de aceptar o no la enmienda *in voce* formulada por el representante del Grupo Socialista, señor Villarrubia.

El señor **AYMERICH CANO:** En realidad hay dos enmiendas, una *in voce* planteada por el portavoz del Grupo Socialista, que nosotros hubiésemos aceptado si de ello se hubiese derivado una mayoría suficiente para la aprobación de la iniciativa, pero viendo que ni así —y como ya expliqué— no la vamos a aceptar; y la portavoz del grupo Popular, doña Ángeles Muñoz, planteó una enmienda de supresión de los tres últimos puntos, que también rechazamos. Lo que sí pediría es la votación separada de cada uno de los cuatro puntos, porque de esa manera por lo menos alguno resultará aprobado.

— SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICO DE LA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA EN GRANADA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000444.)

El señor **PRESIDENTE:** Concluido el debate de este punto del orden del día, pasamos al punto 14, que se refiere a la construcción de un nuevo edificio de la Jefatura Superior de Policía en Granada. El grupo firmante es el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra la señora Pleguezuelos.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR:** Señorías, esta proposición no de ley la presentó mi grupo el pasado mes de diciembre y en ella planteábamos una necesidad y una relativa urgencia. La necesidad era resolver un problema serio para la ciudad de Granada y para la provincia en su conjunto, pero también para otras provincias de Andalucía oriental que dependen de esta Jefatura Superior y cuya sede se encuentra en la ciudad de Granada. El problema que planteábamos no es otro que la necesidad de construir un nuevo edificio. Porque las instalaciones con las que cuenta esta institución policial están ubicadas en pleno casco histórico, en una ciudad histórica, lo que significa que disponen de pocos y difíciles accesos, de una auténtica imposibilidad de ampliar lo que son las actuales dependencias policiales; cómo no, decir —y hay que ponerlo de manifiesto— que las actuales dependencias necesitan una modernización, ya que en algunos casos las instalaciones son muy antiguas, incluso precarias. Todo este planteamiento llevó a mi grupo a presentar una serie de iniciativas, de propuestas para disponer en Granada de una Jefatura Superior de Policía de Andalucía oriental, con unas instalaciones modernas, con accesos y que se adecuen a lo que son unas dependencias e instalaciones de una institución de rango superior. Pues bien, en ese sentido preguntamos al Gobierno si tenía entre sus previsiones construir esta nueva sede. Sí, nos confirmó que era su voluntad hacerlo a lo largo de esta legislatura e incluso apuntó una estimación de lo que podría ser el volumen de recursos necesarios a invertir y también la posibilidad de hacerlo en varias anualidades. Eso, sin duda, señorías, alimentó las esperanzas del Grupo Socialista y presentamos esta proposición no de ley. Pero hay que decir que la situación hoy no es la misma que en diciembre, cuando presentamos la proposición no de ley. Y no es la misma porque este problema que hoy aquí yo he puesto de manifiesto fue detectado por el Ayuntamiento de la ciudad y por el propio Ministerio del Interior; en 1995 firmaron un acuerdo ambas instituciones que permutaba propiedades de las dos, tanto del Ayuntamiento como del Ministerio del Interior, para hacer viable que contáramos con un espacio más idóneo, en un lugar más adecuado y con unos niveles de actuación que permitieran disponer de ese nuevo edificio para la Jefatura Superior de Policía. Pero recientemente se ha complicado la situación que había cuando presentamos esta proposición no de ley. El 9 de febrero la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado sacó a subasta pública el solar, que era de su propiedad, que en ese convenio permutaba con el Ayuntamiento. Esto, sin duda, generó determinados tipos de actuaciones por parte del Ayuntamiento de Granada, que, en primer lugar, denunció el convenio y, en segundo lugar, hizo una anotación registral. Pero hay voluntad de las partes de resolver ese problema, que debió producirse quizá porque no se detectó en la Gerencia de Infraestructuras la existencia del convenio, no lo sabemos; pero lo que sí es cierto, repito, es que hay voluntad de resolver el problema por el bien de la ciudad de Granada, por el bien de las dependencias del Ministerio del Interior y del resto de las provincias andaluzas que dependen de esta Jefatura.

En ese sentido, mi grupo ha presentado una autoenmienda que actualiza el contenido de nuestra proposición no de ley y que intenta resolver el problema y adecuarlo a la nueva situación, porque inmediatamente se iniciaron conversaciones entre la Gerencia de Infraestructuras del Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Granada con la voluntad de firmar un nuevo convenio que permita resolver este problema y algunos otros que se pueden plantear, porque —y entiendo que esto es grave— la otra propiedad que se permutaba, es decir, la propiedad del Ayuntamiento, la municipal, está siendo utilizada y ocupada por la Policía en la zona norte de Granada, que presenta los mayores problemas de seguridad ciudadana. Por eso, y partiendo de esa buena voluntad, presentamos esta proposición no de ley autoenmendada e instamos al Gobierno a que haga dos cosas: en primer lugar, hacer realidad esas conversaciones que ya se han iniciado entre el Ayuntamiento y el Ministerio del Interior y antes del 30 de junio firmen el convenio; por supuesto, un nuevo convenio que contemple de forma global esa propuesta de hacer las permutas y las cesiones necesarias de las instalaciones que tiene el Ministerio del Interior en la capital y las que tiene el municipio, pero con la firme voluntad de poder construir una nueva sede de la Jefatura Superior de Policía. Una vez que ese convenio esté firmado, la operación más inmediata es iniciar la tramitación correspondiente para construir la Jefatura Superior de Policía en Granada. En ese sentido, a lo largo de la mañana hemos mantenido conversaciones con el grupo mayoritario, que apoya al Gobierno, y parece que va a haber alguna propuesta transaccional, que ahora conoceremos con más detalle. En esa voluntad de encuentro, espero que podamos resolverlo hoy durante la mañana.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA:** En efecto, el pasado 15 de enero, el Grupo Socialista registró esta proposición no de ley que comienza con una frase muy significativa: La Jefatura Superior de Policía de Andalucía oriental tiene su sede en la ciudad de Granada. Así es, y para nuestro grupo es muy positivo poder afirmarlo porque desde hace algún tiempo desde el Grupo Socialista se viene hablando de la posibilidad de que esta Jefatura Superior se marchara de Granada en otra dirección, quizás porque cuando gobernaban los socialistas había ese proyecto in mente y había cierta querencia en ese sentido. Hay una prueba clara de que no es así.

Cuando se ha contestado a una pregunta del Grupo Socialista, el Gobierno no solamente desmiente esa posibilidad sino que dice que tiene previsto la construcción de un nuevo edificio. Incluso, la misma proposición no de ley ha valorado ya su posible costo. La propuesta del Grupo Socialista consistía en que se iniciara antes de seis meses —está fechado el 14 de diciembre, aunque registrado en enero— la construcción del nuevo edificio. La verdad es que nos sorprende un poco porque todo el mundo conoce que la construcción de un nuevo edificio exige, primero, hacer un proyecto —sin proyecto no se hacen edificios, por lo menos si las cosas se hacen razonablemente—, luego, unos trámites de licitación y de adjudicación de la obra para que esta se pueda comenzar. Entender que todo eso se puede hacer en seis meses es poco razonable; así lo ha estimado, sin duda, el propio Grupo Socialista cuando se ha autoenmendado y ha presentado una nueva versión, la que se acaba de defender ahora, respecto de la cual el Grupo Popular volvería a insistir en que hay una primera referencia que nos parece que escapa de las posibilidades de esta Cámara y del Gobierno. Se nos dice que, antes del 30 de junio, el Ministerio del Interior firme con el Ayuntamiento de Granada un nuevo convenio. El Ministerio del Interior podrá comprometerse a firmar un convenio si las condiciones son razonables, pero en todo caso los convenios los firman dos, por lo que difícilmente se va a comprometer a que el Ayuntamiento lo firme; es un asunto que habría que plantear en otra sede. Por eso, nuestra sugerencia para esta transaccional es eliminar esa referencia a la fecha, por lo que pedimos al Ministerio del Interior que firme con el Ayuntamiento un nuevo convenio en los términos que dice la propia enmienda socialista, pero no podemos ir más allá.

En cuanto al segundo punto, acerca de que antes de terminar el presente año se inicie la construcción, si no sabemos cuándo se firmará el convenio, difícilmente podremos poner fecha al comienzo de la construcción, aunque aquí se ha sido más generoso y no son seis meses sino nueve, se da un margen un poquito mayor. En ese aspecto, sugerimos la posibilidad de mantener como punto número 1 el que acabamos de decir con anterioridad, sustituyendo la expresión: antes del 30 de junio por: a la mayor brevedad, y esa mayor brevedad depende también de la actitud que tenga el Ayuntamiento. Tendría un punto 2 donde se diga (aprovechando la enmienda que ha presentado el Grupo Popular) que inicie las obras del nuevo edificio una vez se hayan realizado los estudios y requisitos que la Ley de contratos de administraciones públicas exige, lo cual parece algo razonable. Nos alegramos mucho de que la Jefatura Superior de Policía de Andalucía oriental siga en Granada, de que el Gobierno del Partido Popular tuviera prevista, e incluso evaluada, la construcción del nuevo edificio y que podamos llegar a un acuerdo con el Grupo Socialista por el bien de Granada y en general de la seguridad de los ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Pleguezuelos, a los efectos de aceptar o no las enmiendas del Grupo Popular.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR:** En efecto, vamos a aceptar la enmienda. Sin duda, las dificultades que puedan aparecer con las fechas estaban previstas en junio porque la persona que les está hablando había mantenido conversaciones con ambas instituciones y habían estimado entre ellas la fecha de junio, pero si deciden otra y es antes, mucho mejor. Por tanto, ningún problema. En segundo lugar, cuando se firme el convenio, estaremos en disposición de comenzar a actuar en la tramitación para las obras. Por tanto, vamos a aceptar la enmienda. Sólo quiero añadir una cosa. Sin duda, la inquietud en Granada por poder trasladar la Jefatura a Málaga se reafirmó ante unas declaraciones que aparecieron el 15 de enero de este mismo año gobernando el Partido Popular. Por tanto, la inquietud de los granadinos surgió a partir de esa iniciativa.

— SOBRE POTENCIACIÓN DE LA PRESENCIA ESPAÑOLA EN LOS ÓRGANOS Y GRUPOS DE TRABAJO DE INTERPOL Y EUROPOL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000446.)

El señor **PRESIDENTE:** Concluido el debate de esta proposición no de ley, pasamos a la siguiente, que figura como número 15 en el orden del día y que se refiere a la potenciación de la presencia española en los órganos y grupos de trabajo de Interpol y Europol.

Para defenderla, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, que es el firmante, el señor González Pérez.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ:** Antes de iniciar este tema, hoy podemos decir que, tanto la Mesa como los portavoces, ajustaron bien la hora, porque nos estamos aproximando a las dos de la tarde, que es la hora en que nos corresponderá votar toda esta batería de iniciativas que se han tratado a lo largo de la mañana de hoy en esta Comisión.

El orden del día contiene una proposición no de ley, que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, y estamos en lo que podemos llamar el espacio europeo. Señor presidente, antes de argumentar por qué presentamos esta proposición no de ley, instando al Gobierno a potenciar la presencia española en los órganos de trabajo de Interpol y Europol, para situar un poco mejor el contexto de la proposición no de ley, me va a permitir que haga referencia a un acta del Congreso de los Diputados con fecha 14 de junio, en la que el ya ex ministro

del Interior, don Jaime Mayor Oreja, hacía referencia a estos ámbitos. Decía lo siguiente entonces. La Unión Europea tiene que incorporar un valor añadido a la vida cotidiana de los ciudadanos en materia de seguridad, tienen que saber encontrar ese valor añadido, que la Unión Europea les dé algo más que seguridad. La Unión Europea, esencialmente desde el mismo momento en que es una agrupación y un conjunto de Estados que se asocian, singularmente tendrá que ser un valor añadido en el combate de la criminalidad transaccional, tendrá que aportar más seguridad en el ámbito de la criminalidad organizada porque criminalidad organizada y criminalidad transaccional, señorías, es prácticamente lo mismo. Igual que en España entre todos —el señor ministro de aquel entonces decía aquí entre todos; yo vuelvo a afirmar en esta Comisión que entre todos los españoles, todos los que estamos en esta Comisión, todos los grupos políticos— hemos llegado al convencimiento de que la cooperación internacional da más seguridad a los españoles. Todavía tenemos que hacer el esfuerzo de creer que estas instituciones europeas, la construcción europea, va a dar más seguridad cotidiana a los europeos en este caso a los españoles. Esto decía el señor ministro del Interior don Jaime Mayor Oreja el 14 de junio de 2000, en su comparecencia en esta Comisión de Justicia e Interior. Hemos podido observar cómo, a lo largo de los últimos años, el Gobierno español, ha mantenido relaciones con otros gobiernos, ha llegado a acuerdos transfronterizos, tanto con el Gobierno de Italia como con el Gobierno de Francia, tanto en el ámbito judicial como en el estrictamente policial. Hemos podido ver cómo esos convenios, esos acuerdos a los que se ha llegado, han dado frutos absolutamente favorables para los intereses de España y, lógicamente, de nuestros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Señor presidente, la cooperación internacional en materia de seguridad es hoy en día una necesidad y una exigencia de la sociedad que sabe y valora la importancia de ésta como medio eficaz de preservar el Estado de derecho dentro de cada uno de los Estados de la Unión Europea. La delincuencia se organiza en el ámbito internacional para cometer todo tipo de delitos y cada día vamos viendo cómo se incorporan a ese estadillo de delitos otros nuevos que hay que combatir desde los ámbitos no solamente nacionales sino internacionales, en este caso a través de ese tercer pilar, de esa seguridad europea. En los últimos años se han logrado grandes avances mediante cooperación internacional a través de Europol e Interpol tanto contra la criminalidad organizada transnacional como en materia terrorista. De este último apartado en España sabemos un poco, desgraciadamente. Sin embargo, en este terreno todavía tenemos tareas importantes que acometer para conseguir que ese espacio policial europeo quede esbozado, como ya se manifestó y se inició, en todo caso, en aquel Consejo Europeo de Tampere. Dentro de Europol e Interpol habrá que crear grupos de trabajo entre los diferentes Estados que puedan dar respuesta a esa necesidad de espacio de seguridad internacional, ya que la referencia del resto de los miembros de la Unión Europea va a ser decisiva y determinante para la resolución de conflictos en las próximas décadas. Todos los grupos políticos que estamos aquí hemos contribuido a que esto suceda, pero también todos conocemos que este Gobierno viene promoviendo e impulsando principalmente a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la colaboración, tanto en el grupo de trabajo específico de Europol del tercer pilar de la Unión Europea como en los restantes foros internacionales en los que tiene participación, el Consejo de Europa, Naciones Unidas, etcétera. Concretamente, la Comisaría General de la Policía Judicial de la Dirección General de la Policía alberga tanto la Oficina Central Nacional de Interpol como la Unidad Nacional de Europol, esto es, residencia los puntos de contacto españoles en lo relativo a la cooperación policial de España, vía OPIC Interpol, con la participación de 177 países y dentro del área de Europol de los quince Estados miembros de la Unión Europea. Ambas organizaciones, Interpol y Europol, están llamadas a desempeñar un papel clave en la lucha contra todas las formas de delincuencia organizada transnacional, incluyendo el terrorismo y el narcotráfico por lo que nuestro país debe tener una representación importante. Estamos en un país en donde estos dos temas nos afectan muy directamente por la situación geográfica en uno de los casos y por un problema que todos conocemos y que no vamos a publicitar aquí permanentemente.

En este momento hay cinco españoles trabajando en la sede internacional de Interpol en Lyon, en Francia, quienes ocupan cargos diversos dentro de su estructura, como el director del gabinete del secretario general, oficiales especializados en terrorismo, estupefacientes y delincuencia organizada y un oficial de enlace. Durante la última asamblea general de Interpol celebrada en Rodas, en Grecia, el pasado mes de noviembre fue elegido presidente del Comité ejecutivo máximo del órgano que vela por la correcta ejecución de las decisiones de la asamblea general el comisario principal del Cuerpo Nacional de Policía, don Jesús Espigares Mira, y me imagino que todos en esta Comisión estaremos absolutamente orgullosos de que un español ostente esta importantísima representación y este importantísimo cargo dentro del ámbito europeo. En cuanto a la Oficina Europea de Policía, Europol, se ha venido interviniendo intensamente en las estrategias previas de la Unión Europea en todos sus aspectos y ámbitos de representación. España ha tomado parte en los órganos estatutarios de Europol, consejo de administración, Comité de jefes de unidades nacionales, Comité conjunto de auditoría y diversos ficheros de análisis e intercambio de información y elaboración de inteligencia. Este es un tema al que cualquiera puede acceder para tener información porque está dentro del ámbito europeo, incluso

todo este tipo de información viene en Internet. Al día de la fecha, España tiene destacados cinco funcionarios de enlace en la sede de Europol en La Haya, donde además prestan sus servicios otros cinco funcionarios como expertos nacionales cedidos más otros cuatro en calidad de contratados. A esos catorce funcionarios de los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado español habría que sumar dos administrativos de nacionalidad española que trabajan como personal local.

Haciendo balance, señor presidente (y para no extenderme mucho en esta exposición de la petición de aprobación de esta proposición no de ley), hemos de repasar las actividades de las organizaciones policiales europeas. Habiendo sido estas reuniones internacionales múltiples, más las mantenidas a lo largo del año 2000, el marco de Europol…

El señor **PRESIDENTE:** Señor González Pérez, le ruego vaya concluyendo.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ:** Así lo haré, señor presidente. Permítame que le dé el último apuntalamiento a esta exposición.

Decía que España ha tenido presencia en ambas organizaciones y ha habido fluidez e intensidad en los encuentros profesionales. Nuestro inmediato futuro requiere un reforzamiento de la cooperación judicial y policial a fin de asegurar la defensa de la ley y los derechos humanos frente a la amenaza creciente de la delincuencia organizada, favorecida por el derrumbe de las fronteras, aparición de nuevas tecnologías y las facilidades del mercado global para el blanqueo de dinero, por lo que resulta de indudable necesidad contar con un enfoque internacional de protección de libertades y derechos individuales. Esto se mantuvo en el Consejo de Tampere en octubre de 1999.

Señor presidente, una vez hecha la exposición, pido el voto unánime de esta Comisión para que apoyen la proposición no de ley del Grupo Popular e instemos al Gobierno a potenciar la presencia española en los órganos y grupos de trabajo de Interpol y Europol porque, al fin y al cabo, va a ser algo que en un futuro muy próximo va a afectarnos a todos los españoles.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que desean fijar posición?

Por el Grupo Socialista, el señor Sánchez Garrido.

El señor **SÁNCHEZ GARRIDO:** Quiero que mis primeras palabras sean para decir que por un sentido de la responsabilidad el Grupo Socialista va a apoyar la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Popular, ya que sería absurdo negar la necesidad de que el Gobierno potencie la presencia española en los órganos y en los grupos de trabajo de Europol e Interpol. No obstante, considero necesario y oportuno hacer unas precisiones que son fundamentales y hace que constatemos una realidad que no es tan idílica como se nos ha presentado por el ponente del Grupo Popular. Esto lo vamos a hacer tomando como base unos puntos: constatar la realidad de Europol, la actuación española en Europol y cuáles han sido los resultados de las investigaciones y de la lucha contra la delincuencia organizada. Quiero hacer constar también que nos parece estupendo y estamos orgullosos de que un español, como el comisario don Jesús Espigares ocupe un cargo importante y que haya otros funcionarios españoles que también ocupen cargos importantes, porque no cabe duda de que eso contribuye a que la presencia española sea más activa. Sin embargo, conviene que todos sepamos cuál es la realidad de Europol hoy, y por eso nos remitimos precisamente a cuál es la opinión del que era director de Europol, el señor Storbeck, cuando en un congreso importante de la Unión internacional de sindicatos de policía, celebrado en Berlín, puso de manifiesto cuál era la realidad europea acerca de la situación de la criminalidad. Indicó que la transformación de la criminalidad regional en criminalidad internacional organizada es un hecho, que el estancamiento en las cifras absolutas de la criminalidad en los diferentes países es una realidad, que se constata que hay un incremento importante del peso de los jóvenes en la autoría de los delitos, que hay un incremento importante en las formas violentas delicuenciales así como del crimen organizado. Y lo más interesante es que el señor Storbeck, dado el cargo que tiene, hizo una evaluación de la situación actual de Europol y la calificó como nada satisfactoria, fallando estrepitosamente en los niveles de cooperación; afirmó literalmente que para cuestiones realmente serias la cooperación es insatisfactoria y no funciona. Estas mismas palabras fueron corroboradas por el presidente de la Conferencia de ministros del Interior, el alemán Handraat, que dijo que el sistema de información de Schengen está sobresaturado y corre el riesgo de volverse inoperativo y además manifestó que Europol, para ser eficaz y perceptible por los ciudadanos en un plazo breve, necesita asumir competencias operativas reales para intervenir en el territorio de la Unión Europea contra el crimen organizado y un parlamentario europeo también alemán, el señor Boeticher, reclamó la necesidad de que Europol se someta al control del Parlamento Europeo, sobre todo si asume competencias ejecutivas y operativas.

¿Cuál es la situación del Gobierno español en colaboración con Europol? De un total de 6.958 investigaciones realizadas en el seno de Europol, España solamente inició 149 investigaciones. Esto representa el 2,1 por ciento de la totalidad de las investigaciones, muy por debajo de Alemania, con el 23 por ciento; Reino Unido, el 19; Francia, el nueve; Holanda, el ocho; Portugal, el siete. Solamente están por debajo de nosotros Grecia, con 122 investigaciones y Luxemburgo con 56. Estas cifras hablan. Esto quiere decir, y estas cifras además hablan por sí solas, que la colaboración policial internacional desplegada por el Gobierno del Partido Popular ha sido mala. Además, si se tiene en cuenta que las com-

petencias de Europol son la prevención y la lucha contra las formas graves de la delincuencia internacional, tales como el narcotráfico, el tráfico ilícito de sustancias radiactivas y nucleares, la inmigración clandestina, el tráfico ilícito de vehículos, la trata de seres humanos, el blanqueo de dinero, etcétera, es fácil comprender que la actividad de España durante estos últimos años 1996, 1997, 1998 y 1999 en la lucha contra tales formas delictivas y el aprovechamiento para las potencialidades de Europol ha sido prácticamente nula o cuando menos muy deficiente. Por tanto, entendemos que nada ha hecho el partido en el Gobierno en materia de cooperación policial internacional en la lucha contra el crimen organizado y la delincuencia trasnacional o el narcotráfico. Dejo aparte expresamente el tema del terrorismo.

Lo más importante de todo es que entendemos que el Gobierno del Partido Popular ha desmantelado las unidades policiales nacionales especializadas contra dicha criminalidad y no ha utilizado los recursos operativos y estratégicos que proporciona Europol. La razón no puede ser otra que o no sabe o no quiere.

También quiero referirme a cuáles han sido los resultados sobre la lucha contra la delincuencia organizada. Los responsables de los servicios policiales, no nosotros, que actúan contra este tipo de hechos vienen insistiendo en la disminución de la eficacia policial en la persecución de las actividades, las personas y las redes implicadas en el narcotráfico, y este es un hecho que es achacable en sí mismo al abandono del actual director general de la Policía hacia las unidades especializadas en la investigación de la delincuencia organizada, ya que ha concentrado todos sus esfuerzos en el programa de Policía 2000.

Señor presidente, un dato importante, en el año 2000 la actividad de investigación de la policía en los delitos contra el blanqueo de dinero ha caído en más de un 36 por ciento en relación con 1999, lo que confirma todo lo que hemos dicho anteriormente.

Por último, repito que apoyamos la proposición no de ley, pero exigimos un mayor rigor, interés y eficacia al Gobierno del Partido Popular.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO:** Señor presidente, con carácter previo a las votaciones, quiero informar a la Presidencia y a los grupos que desde la finalización de los debates de algún punto del orden del día hasta este momento el Grupo Parlamentario Popular está en situación de poder ofrecer dos enmiendas transaccionales que, de ser aceptadas, modificarían el sentido anunciado de nuestro voto.

En relación con el punto 6 del orden del día, sobre el traspaso de la antigua cárcel de Málaga al Ayuntamiento de la ciudad para la ubicación de un centro de inserción social en la misma, nuestro portavoz en este asunto, señor Atencia, ha venido trabajando en un texto transaccional que en este momento ofreceríamos al Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. El texto consistiría en la sustitución del tenor literal de su proposición por uno nuevo que diría: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a concretar en el plazo más breve de tiempo un acuerdo con el Ayuntamiento de Málaga para la permuta de los terrenos de la antigua cárcel por otros en los que construir por la administración penitenciaria un centro de inserción social.

Desearíamos saber si en relación con este punto el grupo proponente acepta o no nuestra enmienda transaccional.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Se acepta por Izquierda Unida la enmienda transaccional del Grupo Popular? (**Asentimiento.)**

El señor **GIL LÁZARO:** En relación con el punto 7 del orden del día, sobre la creación de un equipo de atención a los emigrantes (Edati) en Lorca (Murcia), hemos trabajado también en un texto transaccional que ofrecemos al Grupo Parlamentario Socialista, de manera que el tenor de su proposición quedaría sustituido por un texto en los siguientes términos: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, una vez evaluados los resultados de la puesta en marcha de lo equipos Edati de la Guardia Civil que vienen actuando en Murcia, Barcelona, Valencia y Madrid, continúe desarrollando en el menor tiempo posible el despliegue futuro de los mismos, especialmente en las zonas de mayor presencia de población emigrante.

Desearíamos saber también si el Grupo Parlamentario Socialista acepta esta enmienda transaccional.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Se acepta la enmienda transaccional? (**Asentimiento.)**

Señores diputados, vamos a dar comienzo a las votaciones.

En primer lugar, proposición no de ley que figura con el número 1 del orden del día, con las enmiendas incorporadas.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

La proposición no de ley número 2 está aplazada.

La número 3 está retirada.

Votamos la número 4, que no tiene enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

La proposición no de ley que figura con el número 5 está aplazada.

Votamos la número 6, con la enmienda transaccional aceptada.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

Proposición que figura como número 7 del orden del día, también con una enmienda transaccional aceptada.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

Proposición que figura como número 8 del orden del día, que no tiene enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Votamos conjuntamente las proposiciones no de ley que figuran con los números 9, 13 y la acumulada, que no figuraba en el orden del día, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.

Votamos conjuntamente las proposiciones no de ley que figuran con los números 10 y 11, con una transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.

A continuación, votamos la proposición no de ley que figura con el número 12 en el orden del día.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA:** Señor presidente, solicito votación separada del punto cuarto.

El señor **GIL LÁZARO:** Señor presidente, si no estoy equivocado, la solicitud de votación separada tiene que ser hecha por el grupo proponente, que, a su vez, había solicitado que cada uno de los cuatro puntos se votara separadamente.

El señor **PRESIDENTE:** Votamos los cuatro puntos separadamente.

Punto primero.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad.

Punto segundo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazado.

Punto tercero.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazado.

Punto cuarto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 23; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazado.

Votamos la proposición no de ley que figura con el número 14 en el orden del día, con las enmiendas incorporadas.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado, por unanimidad.

Votamos la proposición no de ley que figura con el número 15.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad.

Muchas gracias, señoras y señores diputados.

A continuación, vamos a celebrar, brevemente, reunión de la Mesa y junta de portavoces.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y veinte minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**